Ciudad de México, a 22 de abril de 2020.

Versión estenográfica de la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Señores Comisionados, muy buenos días, muy buenos días a todos.

Estamos iniciando la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones del 22 de abril de 2020, pido a la Secretaría Técnica que por favor verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Pediría a los Comisionados que manifiesten de viva voz su presencia en esta Sesión virtual.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Comisionado Camacho, presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, tenemos quorum para llevar a cabo la sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, habiéndose iniciado esta Sesión y previo a la aprobación del Orden del Día, quisiera que nos tomáramos unos minutos para hacer memoria de la vida de don Carlos Silva Ramírez, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, él falleció el pasado lunes 13 de abril.

Pediría inicialmente a uno de los que fue sus colaboradores cercanos, Rodrigo Guzmán, el maestro Rodrigo Guzmán Araujo, además que tuvo la buenaventura de aprender de él, de lo mucho que él podía dar, a hacer una reseña de la vida, de la obra, del ser de Carlos Silva Ramírez.

Por favor, Rodrigo Guzmán.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérigo: Sí, Presidente.

Comisionados, buenos días.

Pues recordar al licenciado Carlos Silva Ramírez es tener claro a un servidor público y a un abogado ejemplar, un servidor público que inició desde el principio de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, en el área jurídica de ese regulador; y que a lo largo de cinco sexenios, más de siete administraciones en el regulador, en la Comisión Federal de Telecomunicaciones e IFT, siempre estuvo en el jurídico, siempre en la parte consultiva, en la asesoría, siempre denotando un sentido de altísima responsabilidad personal, un desempeño ético, una mejora constante, con la humildad de escuchar y aprender todos los días, de desarrollarse no sólo como persona, como servidor público, sino también desarrollar a muchísimas personas dentro del Instituto hoy día y que hoy ya no están también en el Instituto, pero que siguen en el sector, como un jefe, como un amigo, como un maestro, como un guía.

Se dice fácil 24 años en un regulador, pero es un caso atípico en la administración pública, en cualquier nivel que se vea que un servidor público permanezca prácticamente un cuarto de siglo en un área de altísima responsabilidad; y eso es una muestra muy clara de su talento, de su inteligencia, de su capacidad profesional y de algo también muy importante, de su calidad humana.

Hablar de don Carlos Silva Ramírez no sólo es hablar, como señalaba, de un servidor público de excelencia y de un abogado destacadísimo, sino también es hablar de un compañero de trabajo y para muchos de un amigo, que también tuvimos esa bendición, de muchos a lo largo de los años generar ese vínculo afectivo, en donde siempre Carlos Silva destacó también como un amigo ejemplar, solidario, con el que se podía contar, con el que podía uno platicar y recibir consejos más allá de la cuestión estrictamente laboral.

Hablar de Carlos Silva Ramírez, pues es hablar de una persona de primer nivel, de un padre ejemplar, de un esposo ejemplar, de un amigo ejemplar, y esa es la convicción que tenemos muchísimas personas en el Instituto y en el sector, es la convicción y es el mensaje que muchos hemos querido siempre transmitir a su señora, doña Lourdes Torres, y a sus hijos, Karla y Carlos Silva Torres, así como a sus familiares, de la memoria que tenemos y del recuerdo grato y afectivo que siempre tendremos de Carlos Silva como persona, como padre, como esposo, como amigo, como compañero y como servidor público.

Para todos los que tuvimos la oportunidad de tratarlo y creemos que la mejor forma siempre de honrarlo será seguir su ejemplo, de una persona de esfuerzo, trabajo, honesta, que siempre dio lo mejor de sí en todos los ámbitos; y que deja frutos muy importantes en el sector de telecomunicaciones y en el de radiodifusión, en el cual fue un referente, es y será siempre un referente histórico de este sector, porque muchos de los avances que hoy en día tenemos en estos sectores de telecomunicaciones y radiodifusión serían impensables sin el tino jurídico, sin la labor de trabajo y de esfuerzo de don Carlos Silva Ramírez, a quien de corazón, y creo que aquí hablo a nombre de todos, deseamos su eterno descanso, y siempre lo tendremos en nuestro corazón y en nuestros pensamientos.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, maestro Rodrigo Guzmán.

Me ha pedido la palabra el Comisionado Javier Juárez Mojica para hablar también sobre don Carlos Silva.

Adelante, Javier.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Realmente no hay mucho que agregar a lo que ya bien describía el licenciado Guzmán Araujo, personalmente tuve la oportunidad de conocer a Carlos Silva Ramírez desde 1999.

Además de haberse destacado como un experto en todos los temas jurídicos, es muy de reconocerse que siempre dispuesto a compartir sin ninguna clase de egoísmo toda esa experiencia y conocimiento que él tenía, siempre de buen humor y alegre, y sobre todo, buscando todas las alternativas para lograr que las cosas pasaran, que las cosas sucedieran, que se consolidara este sector de telecomunicaciones y radiodifusión que hoy tenemos.

Lamentablemente, la partida de Carlos se dio en esta, pues en medio de esta crisis sanitaria, en donde las recomendaciones de las autoridades sanitarias es precisamente quedarse en casa, guardar la sana distancia, no acudir a aglomeraciones de gente, etcétera, y eso creo que ha sido algo muy doloroso para todos los que estimábamos a don Carlos, no haber acudido personalmente a su velorio, no haber estado ahí.

Pero yo creo que lo que deberíamos de buscar y a reserva de lo que opinen el resto de los Comisionados presentes, del resto de los colegas, pues sí es rendirle una especie de homenaje una vez que regresemos a las actividades y sea posible tener una reunión; no solamente a Carlos, sino también a la familia de Carlos, que no pudimos estar con ellos ese día, pero sin duda esa distancia se debió a las circunstancias, no porque no haya la mayor estimación por Carlos y por su familia.

Entonces, creo que una vez regresando a la normalidad, a las actividades y que se puedan llevar a cabo reuniones, buscar además de éste, que qué bueno que lo tuvo, que tuvo a bien realizarlo, Comisionado Cuevas, este homenaje aquí en esta Sesión del Pleno, pues realizarle otro homenaje póstumo, incluso con su familia presente.

Esa sería una propuesta para ver después, y hasta ahorita pues esa solamente sería mi intervención.

Comisionado Cuevas, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, colega Juárez, muy de acuerdo.

El Comisionado Arturo Robles pide la palabra.

Adelante, don Arturo.

Comisionado Arturo Robles Royalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Pues obviamente me uno al reconocimiento a Carlos, muchos de ustedes lo conocieron mucho más tiempo que yo, yo lo conocí ya cerca del 2015, pero con el poco tiempo que desafortunadamente pude disfrutar de su interacción y de su profesionalismo, con eso fue suficiente para darme cuenta no sólo de la parte profesional, que es toda una institución y que fue evidente por todas las muestras de cariño y las muestras de solidaridad que hubo por parte no solamente del Instituto y de la parte gubernamental, sino de la industria, de las asociaciones, de los propios expertos jurídicos que siempre están en el sector de telecomunicaciones y radiodifusión, sino también de la parte personal, siempre se mostró solidario con

todos los que participábamos en el Instituto y, además, iba más allá y se convertía en un amigo, en alguien en quien naturalmente se le depositaba y se recibía una confianza, y se fraternizaba con él.

Probablemente, también por los años que llevaba pues para varios de nosotros era todo un referente, Carlos en lo que había hecho era historia viva de las telecomunicaciones, había participado desde la creación en varios de los elementos y en varios de los pilares de lo que hoy es el sector de las telecomunicaciones en México; y también pues del andamiaje jurídico conocía todos los detalles y, en este sentido, siempre era proclive a compartirlo y además hacerlo muy claro, e intentar, como ya se mencionó, llevar a acuerdos que hicieran que las cosas sucedieran y que sucedieran bien.

Como ya se mencionó, también intentaba siempre dar un acercamiento no sólo profesional, sino también personal, para que la relación institucional y la relación personal fuera amplia y fuera muy afable.

En este sentido pues unirme a la pena y desear pronta resignación a sus familiares y a todos nosotros, creo que a varios de nosotros todavía no lo creemos del todo, la partida del estimado Carlos, y creo que el tiempo también nos servirá para apreciar y para darnos cuenta también, aún más. de la falta que nos hará no sólo como persona, sino también como amigo.

Dicho esto, también me sumaría a la propuesta del Comisionado Juárez respecto a eventos o reconocimientos posteriores, una vez que volvamos a la normalidad, que estoy seguro que volveremos y estaremos más fuertes para hacerlo; y obviamente, siempre resentiremos la pérdida de don Carlos Silva, quien como ya dije era historia viva de las telecomunicaciones.

Muchas gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Robles.

¿Algún otro de mis colegas desearía hacer uso de la palabra?

El Comisionado Mario Fromow.

Adelante, don Mario.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Yo creo que reconocer a alguien que ha realmente escrito la historia de las telecomunicaciones de nuestro país y también de la radiodifusión en años recientes, pues es obligado.

Creo que fue uno de los abogados o es para mí, y esto es en lo personal, creo que el mejor abogado que tenía nuestro país en cuestiones de regulación en estos campos de telecomunicaciones y radiodifusión, sin menospreciar a nadie, por supuesto, pero para mí así fue.

Y afortunadamente, uno de mis grandes y generosos maestros que he tenido en lo que es la política pública y la regulación en estas áreas, cuestiones que antes del 2004 yo prácticamente no manejaba, manejaba mucho lo que es la tecnología, las nuevas tecnologías en telecomunicaciones, tanto redes móviles como fijas, pero nada que ver con regulación y nada que ver con política pública.

Y para mí, yo he tenido dos grandes maestros en este campo de política pública y regulación: uno de ellos muy querido también, Leonel López Celaya, que trabajó en la SCT por 40 años y llegó a ser el Director General de Política de Telecomunicaciones; y por supuesto, el maestro Carlos Silva Ramírez, como ya lo dije, para mí el mejor abogado que tenía México en estos, en todo lo que tiene que ver con regulación, en estos sectores.

Desde entonces, desde 2004 que yo me integro a la Administración Pública Federal, tuve la fortuna de convivir con él, de conocerlo, de conocerlo como profesionista, como amigo, sobre todo, como compañero de mil batallas.

Me acuerdo de una que nos tocó, por orden del Presidente de la COFETEL de aquel entonces, en 2005 o 2006, ir a solicitarle al Director General de la COFEMER una exención para el Plan de Mediciones, lo que estaba como... más bien lo que sería la metrología de mediciones del Plan Técnico Fundamental de Servicio Móvil, y en aquel entonces me tocó ir con el licenciado a la oficina del Director General a solicitarle la exención de MIR, porque todos los parámetros pues eran prácticamente vistos de buena forma por la industria, pero no uno que tenía que ver con internet, de bajar un archivo de 3 megabytes en tres minutos, era uno de los parámetros y le fuimos a explicar por qué se tenía que hacer.

Y bueno, la realidad es que la reunión duró cuatro minutos y la única... yo empecé a hacer una precisión, el licenciado hizo otra, tardamos nosotros como dos minutos cada quien y el Director General lo que nos dijo fue: "no tienen nada nuevo que decirme", y le dijimos: "no", entonces nos dijo: "bueno, pues entonces yo ya no tengo nada que hablar con usted", entonces creo que es la primera vez que tanto

a él como yo alguien nos había corrido tan rápido de una entidad pública cuando íbamos a tratar un asunto, y eso lo recordábamos a cada rato.

Entonces, como esa me tocó vivir con él muchas experiencias, intercambiar conocimientos, intercambiar puntos de vista, siempre dispuesto a enseñar, como ya lo manifestaron aquí, siempre de buena manera.

Y algo que le reconozco y que ojalá estuviera presente, porque creo que siempre deben de estar presentes los funcionarios de una institución, el defender sus ideas a morir, el defender sus conocimientos, su experiencia; cuando les piden una opinión técnica, aunque su jefe o inclusive los Comisionados no estén de acuerdo, mantenerse y decir por qué consideran ellos que debería de ser de esa forma.

Yo creo que eso era algo de lo que más admiraba yo de él, teníamos en muchos casos pues ya con el tiempo y la experiencia pues algunas cuestiones en donde diferíamos; sin embargo, bueno, él siempre defendió lo que consideraba pertinente, lo que era su experiencia y siempre decía: "la decisión es de los Comisionados, la última decisión, pero mi obligación como funcionario público, como Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, es decirles claramente cuáles son los riesgos, cuáles son las ventajas, qué pudiera traer de consecuencias, cómo minimizar precisamente las cuestiones negativas", en caso de que los Comisionados no coincidiéramos con su punto de vista, con su opinión.

Y eso creo que es muy valioso, la independencia técnica que deben tener no solamente el Instituto, sino todos los funcionarios del Instituto, yo creo que él era un gran ejemplo de esto: nunca adecuarse a lo que algún Comisionado o alguien en particular se lo pedía, él siempre decía cuál era su opinión, a mi entender siempre la defendía.

Pero si al final se decía otra cosa, él apoyaba para hacerlo más robusto desde el punto de vista jurídico, aunque él tuviera otra cuestión u otro punto de vista, ya había dejado claro que él no estaba totalmente de acuerdo; sin embargo, la decisión de los Comisionados era lo que al final valía, pero ya cuando la mayoría había tomado una decisión, antes de eso siempre defendía su punto de vista en las reuniones de trabajo, en las reuniones preparatorias de algún tema.

Y creo que es un ejemplo a seguir, para mí es un gran, gran servidor público, un gran maestro, generoso y siempre dispuesto a enseñar, y sobre todo un gran amigo, porque también tuve la oportunidad de conocerlo personalmente, de coincidir con él en muchos eventos, en muchas cuestiones personales, y también me di cuenta que es un gran, gran ser humano.

Y yo no tengo duda que su legado vivirá en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en mi en lo particular vivirá y estaré agradecido con él hasta que me toque también partir de este mundo.

Me tocó redactar con él muchos de los artículos que actualmente están en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, cuando se hizo la propuesta de iniciativa correspondiente, cuando ambos estábamos en la COFETEL, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con homologación, ahí vimos como pues dando... tomando en cuenta la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, lo que expresaba en cuanto a las facultades de las dependencias, en el análisis que hicimos tratamos de que el Instituto en la medida de lo posible fuera independiente, sí respetando esa ley, pero en lo que se pudiera hacer de forma totalmente separada de la ley pues sería lo mejor, para tener disposiciones técnicas como las que tenemos ahora en el menor tiempo posible.

Esto, por ejemplo, esa situación, fue algo de mucho análisis y creo que los resultados están a la vista, la forma en que el Instituto actualmente otorga los certificados de homologación, es gracias al liderazgo, al pensamiento y a lo que hizo en su momento el licenciado Carlos Silva.

Y como eso me podría llevar mucho tiempo hablando de él, de todo lo que hicimos juntos, de todo lo bueno y lo malo que pudimos hacer en cuanto a la emisión de disposiciones administrativas, disposiciones técnicas, pero la realidad es que para ello se requiere mucho tiempo para hacerle un reconocimiento como el que se merece.

Y por eso me uno a la propuesta que hizo el Comisionado Juárez, y también al reconocimiento a usted, Comisionado Cuevas, que dio esta oportunidad de pronunciarnos en Pleno sobre nuestro amigo Carlos Silva, y yo creo que deberíamos hacerle un reconocimiento en donde esté presente la familia.

Como ya se señaló, desafortunadamente no pudimos estar presentes con ellos en estos momentos difíciles, pero creo que se lo merece y creo que es lo mínimo que podríamos hacer, un evento formal del Instituto Federal de Telecomunicaciones reconociendo la labor y sobre todo el legado que amablemente vivirá, más bien que hizo y que vivirá en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión de nuestro país.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Fromow.

Gracias por recordar algunos capítulos de su actuar jurídico, del actuar jurídico de Carlos Silva.

Preguntaría nada más si alguno de mis colegas desea también abordar algo más; si no, daría la oportunidad a que la gente presente en esta sesión virtual pudiese también hacerlo.

El Comisionado Sóstenes Díaz.

Por favor, Sóstenes.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Pues poco que agregar a lo que ya se ha dicho aquí, solamente recordar también que en lo personal a nuestra área la apoyo bastante cuando fue la implementación de la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siempre tenía la solución a todos los problemas que le íbamos a plantear, no solamente cuando emitíamos las resoluciones, sino también cuando teníamos que defenderlo en los amparos. Entonces, en ese sentido siempre fue un pilar importante desde el punto de vista jurídico en la regulación que hemos estado emitiendo.

También, quisiera recordar la manera en la que él trataba a la gente, trataba a todos por igual, desde el Jefe de Departamento al Director General, no importaba quién fuera, siempre te trataba con respeto y con la sonrisa que siempre lo caracterizó.

Y desde luego que me uno a la propuesta del Comisionado Juárez, de que se lleve a cabo un homenaje cuando ya podamos retomar las actividades normales.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Díaz, muy amable.

Comisionado Ramiro Camacho, adelante.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Pues no tengo más que unirme a las manifestaciones que han realizado mis colegas Comisionados, yo fui por ser el Comisionado más joven y relativamente nuevo en el Instituto, pues fui el que menos contacto o menos interacción tuvo con él; sin embargo, obviamente siempre me impresionó su inteligencia, su conocimiento y su trato con la gente, como ya lo mencionó el Comisionado Sóstenes Díaz, era una

persona muy amable y, obviamente, su conocimiento sobre el área era enciclopédico y básicamente sabía todo lo que hay que saber, ¿,no?

Entonces, simplemente me restaría decir que me uno a la propuesta de hacerle un homenaje al licenciado Silva en fecha posterior, cuando ya haya pasado esta emergencia. Entonces, pues básicamente eso, me uno a las manifestaciones y a la propuesta de mis colegas Comisionados.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

Le pregunto a la gente presente en la reunión virtual si alguno desea hacer algún comentario sobre el licenciado Carlos Silva, nos puede pedir la palabra a través del chat.

¿Alguien de los compañeros en la Sesión?, ¿de IFT, de unidades?, ¿alguien desea comentar algo?

Por favor, Juan José Crispín, adelante.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Presidente.

Comisionados, buenas tardes.

Pues nada más, no hay mucho más que agregar a lo ya señalado de manera muy emotiva por Rodrigo y desde luego por los Comisionados, simplemente desear a nuestro querido master Silva, un eterno descanso, y pues siempre estará con nosotros en cada Sesión y día a día como funcionario público, con todo lo que él nos enseñó y que aquí se ha dicho con toda claridad, siempre un ejemplo, siempre un amigo, siempre una gran persona.

Sólo desear eso, que descanse en paz nuestro querido master y desde luego que el Instituto, y creo hablar por todos, seremos muy felices y siempre contentos de hacerle un homenaje ahora que regresemos a las actividades normales.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Juan José Crispín.

Realmente quisiera referirme también de forma breve, porque se ha dicho mucho y se ha dicho bien acerca de don Carlos Silva Ramírez, las palabras puntuales, emotivas de Rodrigo Guzmán y de los demás colegas, también de Juan José Crispín.

Recuerdo de cuando trabajaba en una institución cultural, alguno de los intelectuales colaboradores refería sobre la forma en que en el Imperio Romano trataban a sus héroes y a sus próceres, y refería él que la expresión pública en el duelo no era referirse a la muerte no era decir murió, ha muerto, sino decir ha vivido, porque lo que se expresaba en esos momentos de dolor era la lección de vida, que eran gran hombres o grandes mujeres que habían dado a las instituciones.

Y en este caso es también aplicable perfectamente a don Carlos Silva Ramírez, quien como ha sido referido, era piedra angular de la institución, de manera recurrente decíamos: "¿qué opina jurídico?", pero en realidad queríamos decir: "¿qué opina Carlos Silva?", él había personificado a toda una institución de conocimiento jurídico regulatorio, técnico, económico también en los últimos años, estos enfoques puntuales que nos ofrecía siempre y que nos daban esa confianza de que teníamos alguien a quién buscar cuando no encontrábamos ni la comprensión ni la solución fácil a los problemas que enfrentábamos.

Me parece que esa impresionante capacidad y talento profesional era inspiradora para todos quienes íbamos avanzando a través de la regulación, bueno, para mí el caso fue en 2006, cuando me incorporé a COFETEL, y era perceptible de inmediato y era además muy notable que esta gran sabiduría estaba envuelta en un trato afable y una naturalidad, en donde su talento y su capacidad no tenían que revestirse de formas rebuscadas o de palabras extrañas, era tan natural, tan directa, tan clara y tan convincente, prácticamente en todas las ocasiones.

Puntualizo aquí el tema de su trato, porque eso lo mostraba como persona, hay de hecho una cierta sensación de preocupación siempre que un colaborador distinguido se nos va, en este sentido además con la pena de que se va a través de una muerte que es prematura, porque deja un gran vacío profesional.

Pero sobre todo creo que tenemos que valorar, como lo dijeron ya varios de ustedes, la gran persona y gran ser humano que ha sido Carlos Silva, que nos mostraba a todos esa calidez, esa amistad inmediata que ofrecía y ese trato, como bien dijo Sóstenes, de respeto invariable en cualquier situación, nunca lo vi tener una actitud destemplada, nunca lo vi tener un trato peyorativo hacia nadie, nunca lo vi cuestionar de una forma ofensiva las ideas de alguien más y creo que eso muestra el tipo de carácter que él había formado de mucho tiempo atrás, seguramente eso derivada de los padres que tuvo, de los ambientes que tuvo y también de la forma en que fue madurando su perfil profesional, para brindárnoslo con generosidad a todos quienes tuvimos la gratísima oportunidad de conocerlo y de aprender de él.

Por supuesto que haremos el homenaje del que se habla, como reflejo del afecto, también del aprecio por su contribución, y sin duda será un momento muy

importante el referirnos a estas personas como decían los romanos: "no es que hayan muerto, sino que han vivido y han vivido para bien y para dar mucho".

Con estas palabras pido entonces en este momento, ya habiendo escuchado sugerencias de mis colegas, que no sea un minuto de silencio, sino un minuto de aplausos que podamos brindar a partir de este momento, por favor, con el micrófono abierto de todos para que se oiga que hay muchos aplausos.

(...Aplausos...)

Muchas gracias, compañeras y compañeros del IFT, muchas gracias, es solamente una breve muestra de ese afecto y respeto por don Carlos Silva Ramírez; y en honor al trabajo, que también él mucho nos enseñó al respecto, pues continuemos con la sesión del día de hoy.

Gracias a todos ustedes.

A continuación, aprobaremos el Orden del Día, solicito a los...

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No sé si también para el acta, o no sé, preguntarle al Secretario Técnico, la propuesta que hizo el Comisionado Juárez, que en esencia creo que dos o tres Comisionados ya lo apoyamos, si se podría tomar una decisión en ese sentido, si es posible hacerlo.

Lo dejo a su consideración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Creo que ha quedado claro que apoyamos eso y que lo haremos, dejaría por tecnicismo si es materia de que pueda quedar reflejado en el acta de la Secretaría Técnica del Pleno; evidentemente, si no hay inconveniente estaría bien, y si no, de cualquier manera, créanme que lo haremos.

Lamentablemente, como bien decía Juárez, pues el problema ahorita es esto de la pandemia, ¿no?, pero en cuanto reanudemos creo que vale la pena que hagamos unas jornadas de reflexión sobre el sector a partir de la contribución de Carlos.

De esa manera lo instrumentamos si les parece.

Por otra parte, entonces podemos pasar a aprobar el Orden del Día, que consta hoy de 17 asuntos en esta Sesión Ordinaria.

Le pido a la Secretaría Técnica del Pleno que recoja la aprobación del Orden del Día de parte de los Comisionados.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, habiéndose sometido el Orden del Día a su consideración en los términos en que fue convocado, solicitaría que manifiesten su voto de viva voz.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: A favor, Secretario.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

Presidente, el Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perdón, colegas, tuve aquí un problema de audio.

Entendí entonces que ya fue aprobado, ¿verdad?, el Orden del Día.

Lic. David Gorra Flota: Así es, Comisionado, por unanimidad ha sido aprobado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entonces pasamos al primer asunto del Orden del Día, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT aprueba las Actas de la VII, VIII y IX Sesiones Ordinarias, celebradas los días 11 y 18 de marzo, y 1° de abril del 2020, respectivamente; así como las Actas de la IV, V y VI Sesiones Extraordinarias, celebradas el 20 y 26 de marzo, y 8 de abril de 2020, respectivamente. Se recibieron comentarios de forma a las actas de las Sesiones VII y IX Ordinarias, y V Extraordinaria, observaciones que fueron atendidas debidamente.

Razón por la cual pido se recoja la votación de aprobación de estas actas a la Secretaría del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, solicito que manifiestes el sentido de su voto respecto del asunto 1.1.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tienes el micrófono apagado, Sóstenes.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Díaz, no lo escuchamos.

Comisionado Díaz, estamos recabando votación del asunto I.1.

Comisionado, falta usted de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Recogemos la votación del Comisionado Camacho y regresamos con el Comisionado Díaz.

Lic. David Gorra Flota: El Comisionado Camacho ya expresó el sentido de su voto, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Sólo nos falta el Comisionado Díaz?

Lic. David Gorra Flota: Así es.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entonces, si quieres comunicate con él para ver qué pasa.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Sí, aquí estoy, perdón.

Lic. David Gorra Flota: Sí, Comisionado, es sólo el sentido de su voto respecto del asunto I.1, que son las actas.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, muy amable.

Pasamos al asunto I.2, a cargo de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT autoriza el acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHPBGD-TDT en Guadalajara, Jalisco.

Tiene la voz el licenciado Oscar Díaz Martínez de la UMCA, adelante.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muchas gracias, muy buenas tardes a todos, señores Comisionados.

Como lo ha señalado, efectivamente, se trata de un proyecto de Resolución de autorización de acceso a la multiprogramación en términos de los Lineamientos Generales de Acceso a la Multiprogramación, solicitado por el concesionario

Instituto Politécnico Nacional para la estación con distintivo de llamada a que se ha hecho referencia en la lectura que hizo el señor Presidente, para la población de Guadalajara, Jalisco, respecto de la señal programática "11 niños y niñas" generado por el propio concesionario.

Para efectos de la prosecución de este trámite y la integración del correspondiente proyecto de resolución, se atendió a la opinión de la Unidad de Competencia Económica, quien amablemente nos emite su opinión en el sentido favorable y positivo de que no se advierten efectos contrarios a los procesos de competencia correspondientes.

El proyecto en origen destaca que el solicitante señala como plazo de inicio de operaciones el 30 de abril, dada esta situación y aunado al hecho del acuerdo de suspensión de labores, el proyecto de origen plantea una argumentación en el sentido de que ante la imposibilidad de poderle notificar el trámite y dado que para efectos de multiprogramación este trámite se encontraba cerrado, hizo una argumentación en el sentido de darle un plazo distinto al señalado por el propio concesionario, pero para favorecerle de 60 días hábiles contados a partir de aquel en que esta notificación se notificará, en términos de las posibilidades que nos diera el acuerdo de suspensión para el trámite de multiprogramación, esto es a partir del 4 de mayo de 2020.

Sin embargo, como hechos supervenientes, en tanto este documento fue enviado a la Secretaría Técnica del Pleno para efectos de su integración en la correspondiente Orden del Día y al día de hoy celebración de esta Sesión, acontece el hecho de que se ha modificado el acuerdo de suspensión para efectos de que el trámite de multiprogramación se aperture.

En ese sentido la UMCA, desde la visión de la UMCA sugerimos una modificación al mismo para efectos de lo siguiente: incorporar como parte de la resolución dos antecedentes que se refieren a los acuerdos modificatorios al acuerdo de suspensión, uno en el que se prevé que el Pleno puede expresamente ordenar se lleven a cabo notificaciones; y el segundo, relacionado con el hecho de la apertura del trámite de multiprogramación.

Aunado a esto, ya una vez también aperturada la Oficialía de Partes para efectos del trámite de multiprogramación, el concesionario promueve un escrito mediante el cual señala expresamente su autorización para que se le puedan notificar... perdón, para que se le puedan practicar notificaciones relacionadas con este asunto, específicamente la resolución, por medios electrónicos.

Entonces, en este sentido también se agrega, se propone modificar la inclusión de un considerando relativo a la notificación, en el cual se establece y se desarrolla con los elementos de estos dos acuerdos de suspensión y la necesidad que se tiene para notificar este asunto, y ello nos permitiría que el concesionario estuviera en posibilidades de iniciar operaciones en la fecha originalmente planteada, es decir, el 30 de abril, lo cual de igual forma se refleja en los considerandos correspondientes, mismos que también son notificados para cambiar como lo teníamos, de 60 días hábiles a partir de la notificación para iniciar operaciones, para que se diga que se notifica este asunto y que puede iniciar operaciones el 30 de abril.

Señalar que nosotros en la UMCA, desde la visión de la UMCA, señalamos ambos acuerdos de suspensión, porque si bien es cierto que, en términos del primer acuerdo modificatorio, expresamente se establece que el Pleno puede ordenar notificaciones, también vimos que era más aseado si se hace respecto de aquellos trámites, que también expresamente se señala, que han sido aperturados, como lo es el de multiprogramación.

De ahí que hicimos una combinación de los elementos que nos arroja cada uno de los acuerdos modificatorios, es decir, la posibilidad de notificar, de ordenar la notificación expresamente, más el hecho de la apertura del trámite de multiprogramación, lo que se refleja en la argumentación hecha en el considerando cuarto que se propone agregar, para establecer como conclusión que se pueda llevar a cabo la notificación de este asunto en los términos ahí planteados.

Es cuanto, señores Comisionados, muchas gracias.

A su consideración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, tiene la palabra para iniciar las participaciones de los colegas sobre este punto, el Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Presidente.

Solamente para preguntar al área jurídica si consideran que esto que se agregó es necesario o agrega algo, y bueno, dependiendo de eso propondría o no un cambio; básicamente es eso, si esta modificación de último momento es necesaria o agrega algo.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante el área.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérigo: Sí, gracias, Presidente.

Efectivamente, Comisionado, como bien lo señaló el licenciado Oscar Díaz, hubo un cambio digamos de situación entre que se había proyectado esta resolución y los acontecimientos últimos que se han dado con los acuerdos de suspensión de labores; en nuestra opinión, es algo muy similar a la redacción que ya se tuvo en la Sesión Extraordinaria del 8 de abril a propósito de la autorización simplificada de tarifas para el preponderante.

Entonces, en nuestra opinión creo que da claridad, no hay una contraposición jurídica que modifique de fondo el proyecto y coincidimos con la Unidad de Contenidos y Medios Audiovisuales, en que es un tema que abona a una claridad.

Es cuanto, gracias.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

¿Algún otro colega quiere tomar la palabra?

De no ser así procederíamos... adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, yo sí cuestionaría por qué el cambio, por qué el cambio que se está haciendo, si bien hay cuestiones en que nosotros abrimos los trámites, es para trámites nuevos, no son para los que ya estaban en curso, si bien decimos que se suspendían los plazos y procedimientos.

Pero también es un hecho que este Instituto Federal de Telecomunicaciones ha venido sesionando, sobre todo aquellas Sesiones Ordinarias que ya están contempladas en el calendario correspondiente que nosotros aprobamos, y ahí hemos, como el día de hoy, por ejemplo, aprobado en Pleno anterior varias cuestiones, por ejemplo, como de concesiones, otorgamiento de concesiones, que hoy es también algo que vamos a hacer, y hasta donde yo sé esos trámites ahorita también están suspendidos, ¿, verdad?, esos no están abiertos.

Yo preguntaría al área jurídica entonces cuál es la diferencia, se supone o eso nos habían dicho, que aquellos asuntos que se consideraran que ya estarían integrados para que el Pleno resolviera, pues se podría hacer inclusive si se considerara que se tendría que notificar de forma inmediata, o sea, sí se haría; o sea, eso no cambiaría nada de lo que están planteando, a mi entender, salvo lo que en la notificación que por medio electrónico está aceptando este concesionario.

Yo creo que sería lo único que cambiaría, pero por qué en aquellos casos sí se mantuvo ese criterio y aquí en cierta forma se estaría modificando al incluir lo que

están solicitando que se incluya. Entonces, mi pregunta sería para el área jurídica, si es necesario poner esto o podríamos haber continuado.

Además me llama la atención, en el proyecto anterior le dábamos 60 días para iniciar operaciones, aquí le damos una fecha cierta, de hecho, pues hay información de que este concesionario quiere empezar a transmitir en el menor tiempo posible y está previendo esa fecha; pero si por alguna razón técnica no lo cumple o por alguna cuestión fuera de su control, de lo que considera que ahorita puede hacer, pues lo estaríamos perjudicando, porque en el proyecto anterior le estábamos dando 60 días a partir de la notificación, pero para que inicie operaciones, pero lo puede hacer desde el día uno.

¿Por qué aquí el área lo hace más estricto?, ¿por qué no dejarlo como estaba anteriormente?, y él estará en la libertad de iniciar cuando considere pertinente, si es el 30 de este mes pues lo hará de esa forma; porque inclusive, si se lo damos, así como el área lo está proponiendo pues ya no podría pedir una prórroga de inicio de multiprogramación.

Entonces, al área jurídica decirle por qué esto abona, si supuestamente lo podríamos sacar como sacamos otros; y a la UMCA preguntarle por qué lo hace más estricto en contra del concesionario, siendo que la otra redacción corría a partir de la notificación.

Y si nosotros mandatamos que sea inmediata, pues tendrá el tiempo suficiente para iniciar esta transmisión en multiprogramación y el resultado será lo mismo, y si por cualquier cosa se retrasa o algo, pues no tendría las consecuencias que tendría como lo está poniendo la UMCA en este momento.

Esas serían las preguntas, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Primero entonces la Unidad de Asuntos Jurídicos y después Oscar Díaz, adelante.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérigo: Sí, Presidente, gracias.

Efectivamente, Comisionado, en nuestra opinión esta adición refleja de alguna forma un cambio de situación en relación a la solicitud original que había entrado, incluso, entiendo antes del periodo de suspensión de términos y plazos, es más, incluso antes del primero de suspensión de labores.

Lo que aquí varía un poco es que a partir del acuerdo que adoptaron ustedes de suspensión de labores, el modificatorio del 2 de abril, ahí fue en donde se señaló expresamente este mecanismo en donde el Pleno podía instruir a las unidades a

notificar expresamente aquellos actos que el Pleno considerara oportuno por su relevancia, que fueran notificados a la brevedad posible.

Ya se tenía incluso en instrumento previo, la posibilidad de que el Pleno sesionara prácticamente cualquier día y en cualquier momento, pero lo que no se tenía en un primero momento, sino hasta a partir del 2 de abril, fue esta habilitación de los días y horas hábiles para que las unidades administrativas de lunes a viernes pudieran practicar las notificaciones correspondientes de los actos que expresamente así tuviera a bien instruirles el Pleno a las unidades administrativas.

Por eso nosotros consideramos que da claridad, creo que no trasciende el sentido del fallo, o sea, la parte sustantiva de la resolución pues no se vería alterada con esta adición.

Es cuanto, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Oscar Díaz.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Sí.

Comisionado Fromow, nosotros lo hicimos por un tema de consistencia, en resoluciones anteriores, como esta que se tramita por virtud de los Lineamientos de Acceso a la Multiprogramación, cuando los concesionarios nos señalan una fecha cierta siempre hemos puesto en el resolutivo la fecha que ellos nos establecen, o bien, hay otros casos en que los concesionarios nos establecen que ellos van a iniciar en un periodo de *equis* días a partir de la notificación.

Nosotros el tema de los 60 días lo construimos a partir de la imposibilidad material que teníamos para notificarle, para que el concesionario estuviera en posibilidades de iniciar el día 30 como desde origen nos fue requerido.

Y entonces, en ese sentido regresamos al proyecto de origen, porque vislumbramos no por un perjuicio intencional hacia el concesionario, sino que la apertura del trámite de multiprogramación nos daba para regresar a la fórmula más apegada que hemos tenido con respecto al resto de los casos de multiprogramación, aunado a que el concesionario nos confirma que no tiene ningún problema de iniciar operaciones el 30 de abril como lo señaló en origen.

Esa fue la razón del cambio, es decir, apegarnos estrictamente en lo mayormente posible a la forma en cómo hemos venido resolviendo el resto de las solicitudes en condiciones normales.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pero yo sí pondría a consideración de los Comisionados, el proyecto originalmente circulado pues era más... pues le daba oportunidad al concesionario de tener un rango más amplio, yo creo que eso tiene un fundamento; y creo que si lo dejamos igual no tendría ningún perjuicio para él, igual como estaba en el proyecto original, al contrario, le damos más plazo.

Y eso no quiere decir que no empiece transmisiones el día que tiene pensado, eso sería en la práctica lo mismo; pero repito, si por cualquier cosa se atrasa un día o dos, pues aquí tendríamos que... lo estaríamos obligando a que pida otra vez empiece todo el proceso nuevamente.

Entonces, mi pregunta al área es, bueno, si fuera eso el caso pues no sé si esa sería la lógica que deberíamos seguir en este caso, porque pues sí, inclusive si detectaran en el transcurso del tiempo hasta el 30 de abril que algo que no tenían considerado les surge o algo de imposibilidad, pues los estaríamos metiendo en un problema, un problema que no tendrían si los dejamos abiertos, así como la propuesta original del área, ¿verdad?

Y que si están listos pues el resultado va a ser el mismo, porque es un periodo en el que deberían de empezar operaciones y no necesariamente decir que en tal día tienen que hacerlo; porque le preguntaría al área, a UMCA, si hay posibilidades de que... y creo que así lo han hecho algunos concesionarios, de pedir una prórroga de esto cuando consideran por alguna razón no van a cumplir, si el área puede recordar cuántos días antes del vencimiento tienen que meter esta prórroga.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El área puede responder, por favor.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Sí, Comisionado Presidente, gracias.

Comisionado Fromow... justamente... (falla de audio)...

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No oigo, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No estamos oyendo, Oscar.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: ¿Ahí se escucha?, ¿ahí ya me escuchan?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ahí sí.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Bien.

El artículo 15 de los Lineamientos de Acceso a la Multiprogramación establece que deberán presentarse las solicitudes para el caso de postergación con una anticipación de 20 días hábiles de forma previa al inicio de operaciones.

Justamente en la Sesión Ordinaria de Pleno pasada, tuvimos un asunto de postergación de un concesionario, y ahí justamente nos ocurrió lo que señala el Comisionado Fromow, materialmente no estuvo en posibilidades de meter la solicitud de postergación 20 días hábiles antes y se hizo un análisis de que dada esa imposibilidad material se tenía eso por presentado en tiempo, haciendo un razonamiento de que justamente no le cuadraron los tiempos por la causa extraordinaria acontecida.

Es decir, en ese asunto el concesionario nos planteó cuando sobreviene el tema de la urgencia que no lo sería posible iniciar operaciones, en la fecha que se había señalado en la solicitud por virtud de la cual se resolvió su acceso a la multiprogramación.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, la última pregunta y ya después haré la propuesta.

Si lo dejamos como la UMCA lo propuso originalmente y se notifica lo antes posible, ¿no tendríamos el mismo efecto que se busca?, si ellos quieren empezar el 30 de abril, lo podrán hacer y nos notificarán todo lo que dice ahí el resolutivo correspondiente.

¿No tendríamos el mismo resultado?, o ¿por qué ponerlo tan preciso?, ¿para quién es un mensaje o cuál es la ventaja que le estamos dando a este concesionario al ponerlo de esa forma?

Tal vez la UMCA dice que es por costumbre o porque así se ha hecho en otros asuntos similares; yo no dudo que se haya hecho, así como lo señala, pero creo que también estamos viviendo tiempos complicados, si por alguna razón con esto de que ponen el hoy no circula en Guadalajara o yo no sé qué pueda haber allá, si se les llegara a complicar esto, pues también se nos complica a nosotros como Instituto, por haber puesto esto tan rígido en este momento.

Yo considero que, si la UMCA lo puso originalmente de esa forma, pues tiene fundamento y tiene los elementos necesarios, y yo coincido en que todo lo demás lo podemos modificar, pero esta parte la podríamos dejar como estaba

originalmente y le damos más holgura al concesionario para que cumpla de la mejor forma con esto.

Y preguntarle a la UMCA en la práctica realmente si con esta redacción él quiere empezar el 30 de abril, pues yo no le veo ningún problema en que lo haga; pero sí le veo consecuencias si no empieza el 30 de abril, según lo que estamos nosotros... este, o la propuesta de modificación, es más, ya no tendría el plazo para pedir la prórroga correspondiente, entonces tendríamos que hacer un análisis de fuerza mayor y no sé qué, algo que nos complica ahorita la situación innecesariamente poniendo una fecha determinada.

Mi pregunta a la UMCA es: ¿cuál es la diferencia?, ¿por qué ponerlo tan preciso en una fecha?, más allá de que pueda ser una costumbre o no de la resolución, en este caso si en la práctica la UMCA realmente ve algo diferente en cuanto a que inicien o no el 30 de abril, la transmisión en multiprogramación de este canal.

Esa sería la pregunta y después haré una propuesta, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, para responder el área pudiera abordar si tiene información en el sentido de que el Politécnico pudiese tener algún problema para cumplir con la fecha del 30 de abril.

Gracias.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Sí, Comisionado Fromow.

Desde el punto de vista práctico, desde el punto de vista práctico que empezara, de hecho, en las pláticas que yo sostuve con el Politécnico, en el esquema original ellos nos señalaron que de esos 60 días iniciarían en el día 1, dado que era la fecha más cercana al 30 de abril; es decir, que si estuviéramos en posibilidad de notificárselos el 4 de mayo, como estaba planteado en origen, ellos comenzarían el 5 de mayo de inmediato, lo que les implicaba un retraso de cinco días respecto al 30 que ellos tenían pensado.

Por eso nosotros también regresamos, insisto, por un tema nada más, no como de tratar de cambiar de fondo la situación, sino para apegarnos estrictamente a lo que él nos haya solicitado; y de igual forma, apegarnos a lo que establece el primer párrafo del artículo 15, que establece expresamente que la autorización de multiprogramación surtirá plenos efectos en el momento de su notificación y deberá iniciarse la prestación del servicio radiodifundido en cada canal de programación en multiprogramación en la fecha que haya señalado en la solicitud presentada por el concesionario.

Una mera cuestión de consistencia y apego lo más aseado a las disposiciones que rigen al trámite, era meramente eso.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado...

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Perdón, Presidente, nada más.

Y hoy por la mañana justamente, todavía tuve comunicación a las 10 de la mañana con la licenciada Nancy Rivero, quien es la Titular de Asuntos Jurídicos de Canal 11, y me estableció y lo confirmó con su área técnica que ellos no tenían ningún problema en iniciar el 30 de abril, dado que ya cuentan con todo su equipamiento técnico.

Y pues se trata de una señal que ya tienen y que multiprograman para otras áreas, entonces no tenían ningún problema en ya tomar esa señal y ponerla en sus transmisores de Guadalajara.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Nada más, antes del Comisionado Juárez, brevemente.

¿La fecha del 30 de abril era relevante para ellos porque es 11 niños y lo quieren subir el día del niño?

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: En principio, en principio, hace tiempo, antes de esta pandemia y cuando empezábamos a hacer el proyecto, pues de lo que me señalaron esa era la razón del inicio de la fecha 30 de abril, no atendía algún otro aspecto en particular.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Oscar.

Nada más de tu última intervención, entonces el 30 de abril realmente se trata de una fecha solicitada por el promovente, nada más que me confirmes eso; y entonces, ¿al establecerlo en la resolución realmente le estaríamos atendiendo, resolviendo favorablemente la fecha que ellos solicitaron?

Me confirmas eso nada más.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Exactamente, Comisionado Juárez.

En su escrito de origen del 21 de febrero, por virtud del cual presenta la solicitud de acceso a la multiprogramación, señala expresamente como fecha de inicio de operaciones el 30 de abril; es con fecha cierta y determinada, siendo esta el 30 de abril.

Y lo único que estamos haciendo es justamente apegarnos, dado que el marco jurídico nos lo permite, así lo vemos en la UMCA, apegarnos estrictamente lo mayormente posible a lo que nos señala en su solicitud de origen, apegándonos a lo que dice el artículo 15 de los Lineamientos.

Es un tema nada más de aseo en cuanto a seguir las formas que se rigen para el trámite, esa fue meramente la intención de la UMCA.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, Comisionado Fromow, ¿haría una propuesta?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado.

A ver, el área está bien que se quiera apegar a esos Lineamientos, estoy de acuerdo en que así lo haya pedido, pero hizo... se hizo una propuesta de 60 días, ¿verdad?, con el fundamento correspondiente, supongo yo, por la situación que estamos viviendo.

Creo que eso es lo que le llevó a la UMCA a hacer este planteamiento, ¿verdad?, porque supuestamente pues no, según la interpretación que hacía pues no se podría notificar antes; precisión que, bueno, ya habíamos quedado que sí se habilitó eso en una de las modificaciones que hicimos al Acuerdo de funciones esenciales.

Ese dato, bueno, yo supongo que la UMCA lo tenía en su momento, inclusive ahora lo refleja también en la resolución, pero si no hubiera suspendido el Instituto actividades, ¿cuándo supuestamente la UMCA debió haber dado respuesta a esto o el Pleno hubiera tomado una decisión?, ¿más o menos los tiempos eran los mismos a los que actualmente estamos aquí manejando?, o ¿este asunto se debió haber ya resuelto hace algunos días?

Concretamente mi pregunta es: ¿en cualquier caso le daríamos tan poco tiempo al Instituto para empezar la multiprogramación?

Está bien que ellos lo hayan dicho y todo, pero yo solamente estoy previendo en esta cuestión de complejidad que puede vivirse, ellos dicen que ya están listos, pero si algo surge los vamos a meter en una situación compleja.

Pero sí preguntarle a la UMCA y ya con eso hago una propuesta, Comisionado, esto cuándo... ¿en tiempo sí se retrasó, debió haber salido antes o prácticamente los tiempos eran los mismos, contemplados originalmente?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante el área.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Comisionado, estamos justo en los tiempos, apegándonos a lo que en términos normales hubiéramos tenido para resolver, nosotros por eso es que lo mandamos a someterlo a la consideración del Pleno viendo el Calendario Anual de Sesiones en esta del 22 de abril en Sesión Ordinaria, para que justamente estuviera listo para en condiciones normales resolverse y notificarse al día 30 de abril como en origen lo pidió.

Estamos en tiempo para resolver la solicitud, no vamos retrasados, tenemos 60 días para resolver y la solicitud fue del 21 de febrero, entonces estamos en tiempos, para resolver el trámite, normales.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Fromow, ¿haría su propuesta?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Pues la propuesta es que se vote esta parte, Comisionado, o sea, lo que se tiene que hacer es... (falla de audio)... el original venía con otra cuestión, ¿verdad?, que yo apoyaría; y esta adición que está poniendo el área, pues es lo que se tendría que poner ahorita a votación, de si se acepta o no, a mi entender, y pues ahí ya quedaría muy claro.

Yo lo único que busco es darle más tiempo al concesionario, por si cualquier situación lo modifica en este tiempo; tal vez no, pero mi posición es: por qué no aplicamos lo que nos permita la ley o el marco jurídico a su favor, darles un poco más de tiempo y si ellos quieren empezar el 30 lo van a poder hacer, porque en el resolutivo segundo sí haría la propuesta de que se notifique inmediatamente, como lo pusimos en otros instrumentos que ya hemos aprobado.

Entonces, pues eso sería, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, entendido.

Y tiene razón el Comisionado Fromow, como el proyecto circulado no contiene estos cambios, circulado formalmente para la sesión, no contiene los cambios de la versión que ya no, como actualización, fue conocida ayer en la noche, le pido al área que vaya señalando los cambios que tiene la versión, para ver si esos cambios

son aprobados; y ya después que tengamos una versión con cambios aprobados o no, procedamos a votar el conjunto de la resolución.

Creo que esa sería la forma, entiendo, Secretaría Técnica del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Así es, Comisionado, los cambios tienen que ser aprobados por el Pleno de la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entonces, procedemos con los cambios que el área hizo respecto del proyecto circulado, para que estos se aprueben o no en este momento, y luego ya votamos en conjunto la resolución; y también dar oportunidad de que el Comisionado Fromow haga la propuesta a que se refiere sobre el artículo que señaló.

Adelante, Oscar Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Perdón, Comisionado, nada más una pregunta.

Soy el Comisionado Díaz.

Entiendo que la modificación era al resolutivo segundo, en donde la notificación se hace en atención a lo dispuesto en el considerando cuarto, se podría ver de manera independiente a la modificación al resolutivo tercero, es decir, si se notifica el 30 de abril... perdón, si tienes al 30 de abril o 60 días.

Nada más si nos puede aclarar eso el área.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Eso primero, Oscar.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Sí, Comisionado Díaz.

Como nosotros lo vemos es que el resolutivo era consistente con la argumentación, en el sentido de que construimos este plazo de 60 días; al regresar, al eliminar esa parte del resolutivo correspondiente y modificarlo para incorporar, perdón en, el considerando, el tema de la notificación, entonces el resolutivo es consistente con que se establezca como fecha de inicio de operaciones el 30 de abril, así fue como lo vimos.

Es decir, en el documento planteado en origen, en función de la argumentación que estaba en el considerando, el resolutivo era consistente; si arriba en el considerando construimos la argumentación de 60 días, en el resolutivo pusimos esos 60 días. Ahorita con la modificación, al eliminar esa argumentación de los 60 días y

regresar a la fecha del 30 de abril, pues luego entonces el resolutivo es consistente con la modificación, para que se señale como fecha de inicio de operaciones el 30 de abril.

A lo mejor tendríamos que ver si puede haber una combinación entre cómo lo estamos manejando en el considerando y cómo se puede manejar en el resolutivo; pero, es decir, como se plantea la modificación es una cuestión de consistencia entre lo argumentado modificado en el considerando, con lo establecido en el correspondiente resolutivo.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está bien.

Entonces, proceda a explicar los cambios para que puedan ser votados, Oscar.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Sí, Comisionado, muchísimas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Antes, una duda del Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, gracias, Adolfo, nada más para que no se nos vaya.

Lo que pasa es que, Oscar, no sé, digo, yo entiendo bien los cambios de los que ya dabas cuenta en la presentación y esta parte del resolutivo que ahora ya no sería aplicable en virtud de que se abrió la ventanilla para multiprogramación, que es lo que están quitando y daba pie a los 60 días; efectivamente, ya no se refleja en el resolutivo tercero, pero creo que también y con una argumentación muy sencilla de la crisis sanitaria por la que estamos atravesando, o sea, simplemente con argumentar eso en el considerando bien se podría modificar el resolutivo tercero para que diga que son 60 días naturales a partir de la notificación.

Ahora, entendí por lo que nos señalabas también en la presentación, que de hecho el interesado ya hizo una manifestación a través de la ventanilla electrónica para decir que recibirá la notificación de este asunto vía electrónica; es decir, se le notifica hoy o mañana el resultado de esta petición, y a partir de ahí y hasta 60 días naturales después estaría en condiciones de encender e iniciar con la multiprogramación, lo cual abarca la fecha del 30 de abril.

Y creo que sería relativamente sencillo construir esa argumentación por motivo de la emergencia sanitaria, ya sin citar el Acuerdo de suspensión de labores, porque efectivamente, ya no aplicaría para efectos de la multiprogramación; y creo que

con eso estarían saldadas todas las preocupaciones, está la oportunidad para que inicien el 30 de abril, como ellos expresamente lo solicitaron, pero por cualquier cosa no los dejamos en una zona en la que tuvieran que venir a solicitar una prórroga.

Y creo que, vaya, no son cuestiones excluyentes pues, con esa argumentación en el considerando podrías bien modificar el resolutivo tercero para que sea más allá, abierto hasta 60 días naturales a partir de su notificación.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Precisamente, para apoyar lo que acaba de decir el Comisionado Juárez, yo voy en ese sentido, o sea, está bien que en la argumentación que se haya hecho el área puede decir que, pues hay una combinación, y yo creo que es lo correcto; lo que se tiene que hacer y yo voy a solicitar el cambio, no sé si se tenga que poner o no, pero así lo pusimos en otro instrumento, que se notifique de forma inmediata o inmediatamente, fue la palabra que usamos.

Y se va a notificar vía electrónica y supongo que será el día de hoy, después de que se apruebe esto, y está bien, el operador a partir de hoy tendrá, si es que se aprueba de esa forma, 60 días, y que bien puede ser el 30 de abril cuando empiece.

Pero mi preocupación solamente es que al ponerlo como veníamos haciéndolo en otras solicitudes, ponerlo tan estricto en este caso pues a lo mejor es innecesario, démosles un poco de holgura, cambiemos la redacción, lo que tengamos que poner se justifica fácilmente por la epidemia que estamos viviendo y dejémoslos abiertos, para que si cumplieron qué bueno, pero si no cumplieron, pues a lo mejor no empezaron el 30, pero empiezan el 1° o el 2 de mayo, cuestión que con esos 60 días que le demos no estarían en incumplimiento, cosa diferente si les ponemos una fecha precisa, y por los tiempos tan cortos y la situación que vivimos pues pudiera complicarse innecesariamente, ese es mi punto.

Y bueno, yo apoyaría lo que dice el Comisionado Juárez, si es que se puede argumentar en forma consistente esta situación.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Oscar Díaz.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Sí, sí, sí, atendiendo a lo que señala el Comisionado Juárez y el Comisionado Fromow, sí creo que jurídicamente también nosotros como área podemos construir, si me permiten el término, un *mix*, es decir, tomar ciertos argumentos de lo que teníamos, eliminando la parte del Acuerdo de suspensión,

porque eso ya quedó superado, con el hecho de la notificación; es decir, ahí en el considerando de la notificación retomar ciertos elementos para llevarnos al argumento de los 60 días y, entonces, así el considerando lo ajustamos en consistencia con el considerando combinado, si me permiten decirlo así.

Yo creo que yo como área, no sé qué opine el jurídico, pero yo como área no le veo ningún problema y no me siento incómodo, por supuesto, en trabajar el considerando para combinar estos elementos y luego llevarlos al resolutivo.

No sé, nada más me queda la duda si sea como parte, porque en estricto sentido no propuse esa modificación, entonces cómo se trataría este tema, pero ya es una cuestión ya de logística, ¿no?, en términos de procedimientos de la Secretaría Técnica del Pleno.

Pero yo como área no le veo ningún problema, no sé si jurídico tenga alguna opinión al respecto, construimos ahí un *mix*.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Rodrigo Guzmán, adelante.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérigo: Sí, gracias.

Yo lo que veo es que el plazo original de los 60 días, que se había retomado de lo resuelto en asuntos del Pleno del 1° de abril, originalmente venía en este proyecto por esta situación de la suspensión o que no estaba habilitado el trámite de multiprogramación.

Ahorita, al ya estar formalmente habilitado por el Pleno, me parece que ya el supuesto en el que estamos, es en que el Pleno reanudando el cómputo respectivo a partir del ingreso de la solicitud en los días que se hubiera interrumpido, estaría el Pleno en el supuesto del artículo 14 de los Lineamientos, de resolver dentro del plazo de 60 días hábiles a partir de que se presente la solicitud y, en consecuencia, en términos del primer párrafo del artículo 15 de los Lineamientos, la autorización ya de acceso a multiprogramación, porque en este caso estamos en el acceso, no estamos en una solicitud de postergación, surte, como lo señaló el área, al momento de la notificación, y en los Lineamientos el primer párrafo del artículo 15 dice que deberá iniciarse la prestación del servicio en cada canal de multiprogramación en la fecha que se haya señalado en la solicitud presentada por el concesionario.

Entonces, aquí al día de hoy por los elementos que hay en el expediente que ha comentado la UMCA, pues parece ser que la fecha original del concesionario es y sigue siendo la del 30 de abril.

Entonces, un poquito quizás nada más distinguir, que parecería que pudiéramos estar en un supuesto distinto al haberse ya habilitado este trámite, ¿no?, ya no estamos en el supuesto de la ocasión del 1º de abril, que además de que ahí sí eran solicitudes de postergación, aquí es una solicitud de acceso, todavía no hay una postergación per se; y en aquella ocasión del 1º de abril y así reflejado originalmente en este proyecto, se tomaba el plazo de los 60 días como una referencia, pero era una labor interpretativa por las circunstancias que privaban en aquel momento.

Nada más ponerlo a consideración de los señores Comisionados y desde luego de UMCA.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

El Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, a ver si el área jurídica puede aclararlo.

Entra la solicitud con una fecha específica y empiezan a correr los plazos, mi pregunta al área jurídica es: ¿Está bien que se hayan reanudado los plazos, pero se reanudaron hace dos días, o sea, eso sí correría?; pero una suspensión desde, si no mal recuerdo, desde el 23 de marzo, o sea, desde el 23 de marzo hasta hace dos días estaban suspendidos. Entonces, si es tan rígida la interpretación de la Unidad de Asuntos Jurídicos, pues esos días no deberían contabilizar, porque el concesionario no tenía ninguna certeza de que se lo fuéramos a dar en esta fecha.

Entonces, yo creo que si esa es la interpretación rígida del área, lo que se tendría que hacer es sumar esos días que no fueron hábiles, que hubo suspensión más bien de actividades y procesos en este caso concreto, y sumárselos a su favor a la fecha que ellos estaban considerando originalmente. Yo creo que eso se tiene que hacer, porque si no, eso quiere decir que ya automáticamente, porque ya lo vimos, pues estamos anulando que hubo una suspensión esos días.

Preguntarle a la Unidad de Asuntos Jurídicos cuál es su interpretación de eso.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, Mario.

Antes de que responda Jurídico, ¿el Comisionado Juárez tiene alguna intervención?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, gracias, Comisionado.

Yo entiendo la parte estrictamente formal que señala nuestra área jurídica, sin embargo, la propuesta es que precisamente con una argumentación relativamente

sencilla de construir, de estar atravesando en medio de esta crisis sanitaria, de la pandemia, lo cual, como bien señala el Comisionado Fromow, nos llevó incluso a que no estuvieran corriendo los plazos para este trámite, le vamos a dar una cuestión de mayor flexibilidad; o sea, no va en contra del solicitante, al contrario, va en su favor, simplemente para decir que a partir de que se le notifique, que va a ser de manera electrónica, pues tiene hasta 60 días.

Y si consideramos que ellos habían manifestado la intención de encender el 30 de abril, pues este plazo de hasta 60 días permite que esté cubierto el plazo que ellos tenían considerado inicialmente; además, por cualquier complicación que pudiera surgir, como esta de que no había certeza de que se iba a resolver y/o notificar, sobre todo notificar, si el Instituto estaba cerrado para este trámite, pues creo que es un elemento de flexibilidad adicional para el solicitante y que se podría bien argumentar por la pandemia COVID-19.

Así es como lo veo, sin dejar de pues sí entender lo que nos ha explicado el área jurídica, creo que es adicional por las circunstancias que estamos atravesando.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Nos comentaría el área jurídica, después Oscar Díaz tiene alguna precisión y pienso que después ya tomemos nosotros, los Comisionados, la decisión.

Primero jurídico y luego Oscar Díaz.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérigo: Bien, en la línea de lo que bien comentan los señores Comisionados y como es correcto, como es una cuestión que hubiera sido imputable al solicitante, tendría que ser una labor interpretativa, como se ha comentado, y motivándola con esta causa de fuerza mayor que se utilizado, operando el plazo a favor del solicitante.

Yo sugeriría, pero desde luego con la mejor opinión de ustedes, en el caso de reanudar los cómputos de los días hábiles en que no se computaron, para efectos del trámite de resolución; entiendo que el trámite ingresó a finales de febrero, cuando no se había dictado ninguna suspensión de términos, y ahorita ya corrieron además un par de días hábiles a partir de que se reanudan los plazos o los cómputos de este expediente.

Es cuanto, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Rodrigo, creo que eso ayuda mucho.

Oscar Díaz, para hacer la propuesta.

Oscar, adelante.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Muchas gracias, señor Comisionado.

Sí, creo que el tema de los plazos, de los 60 días para resolver con la suspensión estamos muy en tiempo, no pasa nada con eso.

Retomando lo que señalan los Comisionados Fromow y Juárez, en el considerando que se propone agregar pondríamos que si bien se señala como fecha de inicio de operaciones el 30 de abril, también no es que dada la situación de emergencia y de fuerza mayor generada por esto de la pandemia por la que estamos atravesando, se estima que se dé un término distinto para inicio de operaciones al concesionario, que le resulta favorable; y para tal efecto se toma como referencia el plazo que se tiene para postergación, que lo llevamos a inicio, que sería de 60 días.

Poner un párrafo en este sentido y, en consecuencia, el resolutivo regresaría a origen con ciertas adecuaciones que lo hagan consistente con esto, para señalar que dado lo expresado en el resolutivo se otorga un plazo de 60 días para iniciar operaciones a partir de la notificación; porque incluso, a lo mejor este plazo hasta le permite iniciar antes del 30 de abril, si es que también así lo quisiera.

Entonces, tiene una situación doblemente favorable, puede empezar antes o puede empezar después, dada esta explicación y justificación.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entonces, pues es una fórmula de acercamiento, a mí me parece bien.

Quisiera preguntarles a los otros colegas si la verían apropiada, para que en su exposición Oscar Díaz la dé por sentada; no por sentada, que la exprese y podamos aprobarla quizás como en uno de los puntos de diferencia, con el conjunto general de modificaciones que tiene, salvo el tema que por ahí queda de algún artículo.

Don Arturo Robles, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Yo en esta parte, y podría valorarlo como procedente, lo que no me queda claro es si esto sustituye la propuesta, que al final tampoco me quedó clara, del Comisionado Fromow, de mantener uno de los considerandos que estaban al principio en otro, como se ha llamado, en la versión original del proyecto, que ya no vienen las últimas modificaciones; para tenerlo claro, sin con esto ya se solventaría esa situación o es además de esto que se está planteando.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado.

De hecho, yo dije que se tenía que ir a... estamos hablado del resolutivo tercero, si no mal... que estaba con 60 días; de hecho, lo que acaba de decir el área es que sí, que se mantendría algo similar, con algunas adecuaciones, que yo creo que está bien lo que está planteando, lo que planteó el Comisionado Juárez, estamos en la misma línea.

Y esto no tiene nada que ver con mi otra propuesta, mi otra propuesta es del resolutivo segundo, en donde se dice que se notifique vía electrónica; y la única precisión ahí es que le habíamos puesto "inmediatamente", porque recordarán ustedes que cuando hicimos una de las modificaciones para que las áreas pudieran notificar, se puso que cuando así expresamente lo dijera el Pleno.

Entonces, la salida que le dimos es que le pusimos "inmediatamente", ¿verdad?, porque la modificación decía que cuando lo definiera el Pleno en este periodo; porque hay muchas o la mayoría dice "notifíquese", pero no trae esta parte de "inmediatamente" y también se ha interpretado que se pueden notificar una vez que ya estemos en días hábiles para todos los casos.

Pero no sé si me expliqué, lo que se está discutiendo ahorita es el resolutivo tercero, que no tiene que ver nada con la propuesta del segundo, que solamente es incluir una palabra, "inmediatamente", y esa es una propuesta que haré en su momento.

Pero yo estoy de acuerdo con lo que está planteando el área, con lo que el Comisionado Juárez estuvo planteando, creo que va en la misma línea que la mía, es solamente sí adicionar lo que quería el área en ciertas partes; pero lo único es modificar aquello que tenga que ver con que el 31 o el 30 de abril iniciará la transmisión en multiprogramación, para dejarlo más abierto, a 60 días a partir de la notificación.

No sé si me expliqué, pero ese es el punto, Comisionado.

Comisionado Arturo Robles Royalo: Gracias, Comisionado Fromow.

Entonces, y entendiendo esa parte, lo que ya no me quedó claro es cómo se va a procesar. Había entendido que se le había pedido al área que nos expusieran los puntos, pero ahora de cómo había quedado el proyecto circulado; ahora entiendo que no se propuso el último circulado, sino que se está proponiendo un adicional que va a modificar algo que está en el orden del propio documento más adelante, digamos, o posterior a este considerando segundo.

Y sin oponerme a esta propuesta, quisiera saber cómo se va a hacer el procedimiento, para tener claro cómo vamos a ir avanzando en estas votaciones, porque parecería que todavía no hay elementos o todavía no tenemos un proyecto, digamos que base, por el cual ir votando; si estamos hablando todavía del original y sobre ese se haría esta modificación, y después nos van a explicar las actualizaciones, o si nos van a explicar las actualizaciones incluyendo esta propuesta que se acaba de realizar.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Si esta propuesta tuviera un apoyo mayoritario, la integraría el área para explicarla junto con el resto de las modificaciones que hizo en relación con el proyecto circulado formalmente; esto por lo que explicamos al inicio de la Sesión, no se puede enviar un proyecto de actualización después de cierta hora. Entonces, de cualquier manera, tienen que presentarse en la Sesión las modificaciones y ser aprobadas.

Entonces, la mecánica sería si esta propuesta del Comisionado Juárez tiene una mayoría, que sea expuesta también por el área junto con las demás y, en ese sentido, aprobar las modificaciones una por una, porque cada una tiene particularidades, y ya que estén aprobadas o no todas se procede a aprobar el proyecto globalmente.

Esa sería la mecánica.

Lo que estoy intuyendo es que quizás fuera conveniente dejar que el área haga la actualización del proyecto, para que sea claro y pudiésemos proceder con los demás asuntos del Orden del Día y luego regresar con este; esto porque si no recuerdo mal es el único asunto que tiene el área, la UMCA, el I.2, y entonces podemos avanzar con los otros asuntos y regresar al final ya con las modificaciones, para que haya claridad hacia los señores Comisionados de qué es lo que se está planteando.

Pero requeriría tener la señal del área de si va a hacer esta modificación que propuso el Comisionado Juárez.

El Comisionado Juárez pide la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Me parece muy bien esa mecánica que nos propone, yo creo que en la medida que tengan claridad de cómo lo estamos visualizando por lo menos

mayoritariamente, pueden hacer esas modificaciones, que de todos modos nos van a exponer para que sean aprobadas aquí en la Sesión. Pero yo creo que en el mismo sentido pues de una vez podríamos platicar y, en su caso, acordar lo de incorporar la palabra "inmediatamente" en el resolutivo segundo.

Por mi parte yo creo que es consistente con lo que ya ha resuelto en otras ocasiones el Pleno, digo, y atendiendo que el Comisionado... que es una propuesta del Comisionado Fromow, y yo creo que también le podríamos dar y decir cómo lo vemos por ahí, para que de una vez ahorita que van a modificar contemplen esa modificación del resolutivo segundo que nos propondría el Comisionado Fromow, para que incluyan lo de "inmediatamente".

Nada más esa sería la propuesta, Comisionado, que de una vez veamos eso, para que de una vez si van a hacer las modificaciones la tengan contemplada y dejarlo, como bien dice usted, pues al final que ya esté un proyecto con modificaciones a la vista.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Ramiro Camacho, adelante.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Presidente.

Yo estoy a favor de lo que se ha expresado, tanto de la propuesta de Oscar como la del Comisionado Fromow, entonces estaría a favor de que se plantearan, se hiciera la redacción, la propuesta específica y que regresáramos a votar al final.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, gracias a usted.

Algún otro de mis colegas quiere opinar sobre este tema de agregar la palabra "inmediatamente" a la notificación, y de que la posibilidad de inicio de operaciones no tenga el plazo de 30 días como forzoso, sino como indicativo, abriendo la posibilidad también de esa ampliación de plazo que ya se ha comentado.

Los colegas que quisieran opinar, por favor, para ver si hay una mayoría y ya que el área se vaya con ese trabajo y nos presente un documento completo, que podrá ir exponiendo para ir siendo aprobado en las modificaciones que ha sufrido el proyecto circulado originalmente.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Entendiendo que todavía no hay una redacción final y que el área va a hacer esa redacción, estaría de acuerdo en que hiciera el modificativo, la modificación que ya se ha propuesto referente a los términos de 60 días; y también en ese sentido, viendo que no cambia en lo sustancial lo que dice el segundo considerando, también no tendría problemas si se incluye el "inmediatamente".

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Comisionado Díaz, ¿quiere manifestarse?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Pues estaría a favor de que hicieran las modificaciones e hicieran la propuesta respectiva, ya en su momento cuando esté la propuesta pues votarlo, ¿no?, si nos vamos por esa modificación o por el proyecto original, pero sí que hagan las modificaciones en ese sentido.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De acuerdo.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Para que no quede duda, yo estoy... haría la propuesta o hice la propuesta conforme a la versión más nueva del resolutivo segundo, o sea, para que no quede ahí la menor duda. Entonces, lo que yo digo es que se ponga: "se instruye o se instruya a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales a notificar inmediatamente al Instituto Politécnico Nacional la presente Resolución, en atención a lo dispuesto en el considerando cuarto, en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos".

Para que quede claro que es sobre esta, incluir la palabra "inmediatamente" sobre la propuesta de modificación que traía el área.

Creo que... espero que así quede claro, es sobre ya la propuesta del área de la modificación del resolutivo segundo; solamente ahí después de "notificar" poner la palabra "inmediatamente", y esa era la propuesta.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, creo que no hay confusión, creo que así está entendido.

Entonces, lo que procederemos para poder avanzar en la Sesión es pasar al siguiente asunto.

Nada más pido a la Secretaría Técnica del Pleno, debo hacer una mención especial como que este asunto queda en suspenso y continuamos con el Orden del Día, para que Oscar Díaz pueda hacer las redacciones, proponerlas y ya hacer la discusión de fondo; él las planteará, las planteará, las iremos aprobando o no, y después de que concluyamos con esas modificaciones que trae el proyecto respecto del oficialmente circulado, se votará en lo general por los señores Comisionados.

¿Así nada más es?, ¿puedo pasar, David Gorra, al siguiente asunto?

Lic. David Gorra Flota: Así es, Comisionado.

Como bien señala, la votación de este asunto queda para un momento posterior, en cuando esté la propuesta, y mientras podemos ir avanzando con los demás asuntos que están a consideración del Pleno.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entonces hagamos...

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas, se cerró su micrófono y no lo escuchamos.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Una disculpa, tienen toda la razón.

Entonces, de acuerdo a lo establecido tiene la UMCA la encomienda de hacer las modificaciones que se han señalado, para plantearlas y que este asunto pueda ser discutido y votado al final de la Sesión, del Orden del Día de la Sesión, para que tengamos un proyecto claro; en ese sentido y en ese momento se discutirá una por una las modificaciones, y se podrá votar por los señores Comisionados, el proyecto en su conjunto.

Procederíamos entonces con los siguientes asuntos del Orden del Día.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, perdón.

Antes de que termine, Comisionado.

Reconozco que en lo que definimos de la autorización simplificada de tarifas al Agente Económico Preponderante, lo que pusimos no es "inmediatamente" sino "de forma inmediata", o sea, dejo a consideración del área lo que quiera poner, pero había dicho que habíamos usado la palabra "inmediatamente", pero no, habíamos puesto: "notifíquese de manera... de forma inmediata".

Entonces, en lugar de "inmediatamente" tal vez poner "de forma inmediata", pero ya a consideración del área; y una disculpa, porque afirmé que así lo habíamos puesto anteriormente, pero lo que habíamos puesto es "de forma inmediata".

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muy bien, entendido.

De esa forma, entonces, este asunto será discutido al final del Orden del Día y procederemos con los siguientes asuntos para los que estamos convocados hoy.

El siguiente asunto es el I.3 de la Unidad de Política Regulatoria, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT da cumplimiento a la Ejecutoria de 23 de enero de 2020, dictada en el Amparo en Revisión R.A. 136/2016, por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.

Este asunto a cargo de la UPR será expuesto por el maestro Víctor Manuel Rodríguez Hilario, lo entiendo así.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Así es, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Víctor, por favor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Como antecedente, mediante acuerdo P/IFT/251115/546 del 25 de noviembre de 2015, se aprobó la Resolución mediante la cual se determinan las condiciones de interconexión no convenidas entre Telcel y Cablevisión Red, en la cual se determinan entre otras condiciones las tarifas por servicio de terminación del servicio local en usuarios fijos, aplicables del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2015.

Posteriormente, en contra de dicha resolución Telcel promovió juicio de amparo a quien por turno correspondió conocer al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, y lo radicó bajo el número de juicio 1755/2015, dictando sentencia el 8 de agosto de 2016.

Y conforme con la sentencia recaída al juicio de amparo en comento, el Instituto, Telcel y la tercera interesada interpusieron recursos de revisión, que fue turnado al Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, registrándose con el número R.A. 136/2016.

En dicha ejecutoria el Primer Tribunal Colegiado Especializado resolvió la sentencia recurrida en la que se concedió el amparo en contra del Acuerdo mediante el cual, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las tarifas de interconexión que se utilizarán para resolver los desacuerdos de interconexión que se presenten respecto de las condiciones aplicables al año 2015, publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2015, únicamente en lo referente al párrafo tercero de su primer punto de acuerdo.

Y en contra de la resolución aprobada mediante el Acuerdo P/IFT/251115/546, únicamente por lo que hace a la determinación en cuanto a la interpretación del segundo párrafo del artículo Vigésimo Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para que se determine que el periodo que contiene se aplicará a partir del 1° de enero del 2015 y para que se resuelva únicamente respecto de las cuestiones que fueron materia del desacuerdo de interconexión de origen, es decir, sin pronunciarse respecto al tema relativo a la interconexión bajo el protocolo de internet IP.

Por lo anterior, y a efecto de dar debido cumplimiento a los efectos dictados en la ejecutoria de mérito, en la presente Resolución se desincorpora de la esfera jurídica de Telcel el párrafo tercero del primer punto de acuerdo del Acuerdo de tarifas de 2015; se deja insubsistente la parte conducente a la interpretación del segundo párrafo del artículo Vigésimo Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con relación al periodo comprendido entre el 1º de enero y al 24 de diciembre... de noviembre, perdón, de 2015, esto es el considerando quinto, así como el resolutivo cuarto de la Resolución; se determina la tarifa de interconexión por servicio de terminación del servicio local en usuarios fijos que Telcel deberá pagar a Cablevisión Red por el periodo comprendido del 1º de enero al 24 de noviembre de 2015, y se ordena el pago de las diferencias que en su caso resulten; y se deja insubsistente la parte conducente a la determinación de la interconexión bajo el protocolo de internet, particularmente lo contenido en el numeral 3, referente a interconexión IP del considerando séptimo de la resolución en comento.

Asimismo, se han atendido los comentarios recibidos, los cuales han permitido robustecer el proyecto.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Víctor Rodríguez.

Está a su consideración, señores comisionados.

Entiendo que nadie haría uso de la palabra.

Yo solamente quisiera tomarla 30 segundos para decir que coincido... perdón, el Comisionado Mario Fromow antes, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Solamente para adelantar mi voto a favor de esta resolución.

Mi pregunta al área sería ¿cuándo se estaría notificando?, ¿habría alguna comunicación al Poder Judicial en estos días o hasta que regresemos, hasta que estemos en días hábiles?

Si el área pudiera contestar.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Creo que nos debería responder la Unidad de Asuntos Jurídicos, como cumplimiento de ejecutoria cuál sería el efecto hacia tribunal.

Adelante, Jurídico.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérigo: Sí, efectivamente, una vez ya resuelto, independientemente de la notificación que se practique a las partes involucradas, se tendría que hacer lo propio con el Poder Judicial; yo entraría en contacto con el licenciado Badillo para ver si ya hay posibilidad material de hacerlo, en virtud de las guardas que ya tiene el Poder Judicial, o si se tendría que esperar a que el Poder Judicial tenga habilitado ya la recepción de este tipo de promociones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Algo más, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, ¿a las partes involucradas cuándo tendríamos que notificarlo?, o sea, ¿también hay necesidad de poner algo, notifíquese inmediatamente o el área jurídica considera que no es necesario?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, jurídico.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérigo: Me parece que van por separado, al final del día el fallo lo que señalaba era resolver en términos de la ejecutoria, pero me parece

que por las circunstancias sí sería importante notificar a la brevedad a las partes, para que cuando el Instituto haga lo propio ante el Poder Judicial incluso se puedan exhibir ya las constancias de la notificación respectiva que se hubiera practicado a las partes involucradas, toda vez que el fallo protector pues es en beneficio de una de las partes, ¿no?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Fromow, ¿algún punto?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Pues entonces, no sé si como está redactada actualmente requiera también que le pongamos que se notifique de forma inmediata.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Me parece que podría ser necesario dado lo que comentó jurídico.

Víctor Rodríguez tiene la palabra, quiere me imagino abordar este punto.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Así es, Comisionado Presidente.

Primeramente, tenemos que se solicitó prórroga para dar cumplimiento a la sentencia o a la ejecutoria, todavía no estaba acordada o todavía no está acordada; entonces, nosotros lo que pensamos es que ahorita al estar cerrados los juzgados, una vez que se abran, notificar la resolución, igual que a las empresas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está claro entonces de esa manera.

¿Algo más, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No me quedó muy claro, Comisionado, conforme a lo que dijo ahora la UPR y lo que dice jurídico.

De todos modos, independientemente de cuándo se haga, porque parece que lo van a... lo que comentó Rodrigo es que lo van a verificar con Badillo; y en ese contexto si le ponemos que se notifique en este periodo, o sea, de forma inmediata, pues tendrían la cuestión ahí de que, si consideran ellos que es mejor notificarles de una vez a las partes, independientemente de la parte judicial, pues que se lleve a cabo lo antes posible.

Entonces, sería ponerlo a consideración de los Comisionados, si consideran que es necesario, pues sería pertinente, y ya conforme a lo que decida posteriormente el área jurídica se puede llevar a cabo.

A su consideración, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Díaz, adelante.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Si la notificación no se puede hacer de manera electrónica y tienen que desplazarse las personas para ir a notificar esta resolución, cuando puede perfectamente aguantar la notificación hasta que se reanuden labores en los tribunales, yo no estaría a favor de esa propuesta.

Gracias.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Yo la palabra, Juárez.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, adelante.

Comisionado Javier Juárez Mojica: En el mismo sentido, creo que lo que hemos procurado es que no haya actuaciones presenciales, porque es exponer a los funcionarios del Instituto.

El mismo Poder Judicial por cuestiones que sean urgentes y a través de guardias pues está habilitado, y yo no estaría a favor de que ahorita demos la instrucción de que esto se tiene que notificar ahorita o inmediatamente, yo tampoco apoyaría la propuesta.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido, Comisionado.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Pues yo coincido con lo que comenta el Comisionado Díaz, creo que no es momento para estar incluyendo el inmediatamente en todas las notificaciones; algunas, las que se puedan, sobre todo las que eviten el contacto físico pueden esperar, y por eso no estaría a favor de incluir esa parte.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

¿Quiere comentar, Comisionado Camacho, sobre esta propuesta?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Perdón, sí.

En el mismo sentido, creo que no es necesario notificar, si no podemos notificarlo electrónicamente no creo que tengamos que notificar de forma presencial.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

¿Algo, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Pues sí, Comisionado, pareciera que los Comisionados no toman en cuenta el antecedente; en la cuestión de la AEP lógicamente se discutió que no fuera de forma presencial, no sé si no se acuerden los Comisionados, por supuesto yo no estaría de acuerdo en eso, inclusive si revisan, aunque ahorita sí el área puso que sea presencial, la vez anterior se hizo, nada más se puso "notifíquese" y se quitó la otra parte.

Entonces, la pregunta sería al área jurídica, Comisionado, aquí dice: "notifíquese personalmente a los representantes legales", no sé cómo se estén llevando a cabo las notificaciones de lo que así está mandatando el Instituto, si hay una forma de hacerlo electrónica, pues yo creo que es lo que se tiene que hacer, pero en fin; yo creo que ahí sí el área jurídica nos tiene que ilustrar.

Yo lo único que estoy cuidando es que sí hay tiempos y el juzgado considera que sí, que ya están corriendo los plazos, no lo sé, cómo lo estén manejando ahí sí no lo sé, yo lo único que estoy dando es flexibilidad; si la cuestión es que no se puede hacer, que hay una cuestión material que no se puede hacer en forma electrónica, pues retiro lo dicho, pero si es el caso de cómo lo están haciendo las áreas cuando les ponemos "notifíquese inmediatamente", que ya ha habido creo que 2 casos al menos, ¿qué es lo que procede?, si el área jurídica nos puede orientar, porque pues parece ser que los comisionados no recuerdan la discusión que se hizo en ese momento, cuando se definió esta cuestión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Creo que aquí hay 2 elementos importantes; uno es que los plazos para cumplimiento no están corriendo, y como esto es cumplimiento de ejecutoria en realidad no están corriendo los plazos del Poder Judicial, porque él los tiene suspendidos.

Por otra parte, sobre la posibilidad de que esta notificación sea vía electrónica, esto sería si contáramos con un correo habilitado al respecto, pero le pediría al área jurídica precisar esa posibilidad; se ha rechazado ya por una mayoría de Comisionados.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Oiga, Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Me permite concluir, por favor?

Se ha rechazado ya por una mayoría de Comisionados, que la notificación se haga si fuera de manera personal, por los temas de protección al personal y por protección, en general a la gente; en ese orden de ideas, creo que quedaría por resolver por Asuntos Jurídicos si es que es factible hacer esta notificación vía electrónica.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, a ver, ¿usted ya dio por sentado que sí están suspendidos los plazos?, porque yo entendí que el área jurídica precisamente lo que iba a hacer es hacer una consulta al respecto, pero si usted no tiene duda de eso, bueno, y hacemos valer lo que usted dice, pues así sería, y ya retiro mi propuesta, pero lo que yo entendí es que el área jurídica, a menos de que ya tenga alguna instrucción en específico, al menos mencionaron que con Badillo iban a hacer alguna consulta, pero si está tan claro así como dice, y ya evitemos que se consulte al área jurídica; si ustedes no tienen ninguna duda, pues retiro mi propuesta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por cierta información que yo tengo, los plazos no están corriendo, pero le pido a la Unidad de Asuntos Jurídicos saber si ellos tienen información en contrario.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, pero, Comisionado, yo creo que ahí tenemos una asimetría de información, que todos los Comisionados deberíamos tener.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No, esta información es pública...me baso en la información pública del Poder Judicial.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¡Ah!, bueno, yo creí que... porque yo sí pediría que se involucrara al licenciado Badillo en su momento, pero adelante.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿La Unidad de Asuntos Jurídicos tiene alguna información de que nos estén corriendo los plazos?

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérigo: No, yo no la tengo, yo lo que le sugerí al área hace varios días es que entraran en contacto con el licenciado Badillo, para ver cómo proceder en este asunto, por lo que les pediría también a la UPR que pudieran explicar cuál fue la respuesta del licenciado Badillo, yo no la conozco, pero entiendo que entraron en contacto con él hace algún tiempo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, a ver, explíquenos UPR, entiendo que sí hubo esa comunicación y qué fue lo que se habló sobre los plazos, UPR.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Comisionado Cuevas, nada más yo le estaba pidiendo, por favor, la palabra.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Si me permite, para poder concluir este punto y luego darle la palabra, si lo estima apropiada.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Es que es precisamente de lo mismo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A ver, adelante.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Y está relacionado, porque se nos ha dicho que ya no recordamos, que se nos olvidó lo que hicimos en una Resolución previa, yo recuerdo perfecto la de la AEP, y le digo que tiene que ver con esto, a mí no se me ha olvidado aquello, sin embargo, este asunto es de una naturaleza diferente.

Desde el principio de la pandemia se nos enviaron 100 sendas resoluciones, publicaciones del Poder Judicial, pues donde se dijo lo que estaba suspendido en términos de procesos judiciales, entonces nada más que no se señale que estamos olvidando cosas, yo recuerdo perfectamente el otro asunto y las razones por las que se dio aquella instrucción; y este caso, con todo respeto, es diferente a aquel, entonces nada más que quede asentado eso, sobre que ya no recordamos, Comisionado, sí lo quería manifestar aquí en Pleno.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

La UPR, por favor, responda a lo que tuvo de información por el licenciado Badillo, y luego el Comisionado Fromow tiene la palabra.

UPR.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Sí, nos comunicamos con la gente del licenciado Badillo, lo que había comentado anteriormente era: se solicitó la prórroga, todavía no se habían acordado, habían pasado 3 o 4 días hábiles apenas y todavía no se había acordado el asunto de la prórroga; y como es de cuestión pública, los juzgados están cerrados, entonces no nos corren los plazos.

Al momento de regresar a los juzgados, no soy abogado, pero una vez que regresen las cuestiones de días hábiles podríamos notificar, tanto a las partes como dar

cumplimiento a la ejecutoria, entonces ya se había hablado con el área jurídica en ese sentido.

Entonces, y sobre el caso del Agente Económico Preponderante se hizo "notifíquese", y si recordarán eran dos posibilidades, hacerlo personalmente o a través del correo electrónico, en el correo electrónico lo primero que ellos deberían, en su momento dado, es señalar el correo electrónico, para que pudiéramos notificarlo; en ese momento todavía estamos en la fase 2, se hizo de manera personal la notificación, tomando todas las cuestiones o todas las previsiones pertinentes, para hacer esa notificación, tanto a la empresa Teléfonos de México, a la empresa Teléfonos del Noroeste y a Radiomóvil Dipsa, y que surtiera efectos de tener esta autorización expedita de las tarifas, que se propondrían por el Agente Económico Preponderante en estos términos de contingencia.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Pues en lo dicho, retiro la propuesta, no tiene caso, pero sí señalo que hay una asimetría de la información aquí, se señaló que estaban al tanto que la UPR ya había consultado al licenciado Badillo, yo no tengo esa información, no lo manifiestan; y sí me llama la atención que, inclusive, el mismo licenciado Guzmán indique que con esto de que volvió la Corte a sesionar, pues que tendría que hacer una consulta con el licenciado Badillo, pero en fin.

Retiro lo dicho, la propuesta, sí lo que veo es o un descontrol de lo que se está manejando o que algunos tenemos menor información que otros, tal vez sea una falla personal, pero la realidad es esa, aquí se manejan las cosas como ya un hecho, y cuando interviene el área jurídica se menciona una cuestión, tal vez hubiera sido bueno que el licenciado Badillo estuviera también en la Sesión, para no tener ningún problema en ese sentido, se supone que el área jurídica debería coordinar a todas las direcciones generales, incluso con la ausencia, pues no sé cómo se esté manejando.

Pero bueno, dado eso y dado que yo no tenía la información que se acaba de mencionar y que sí hay una oposición a que se haga, y que no le ven ningún problema más allá de lo que cada quien considere que se dijo o no se dijo en cierta ocasión, ahí el respeto para cada uno de lo que dijeron, las percepciones son otra

cosa, pero bueno; dado esto, dado que no tenía esta información como se maneja aquí, que se está diciendo que sí o que no, pues ya no tiene caso, la retiro.

Comisionado, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entonces continuamos con la discusión del asunto, si algún otro colega desea hacer uso de la palabra.

Bueno, entonces como les decía yo manifiesto mi voto a favor en lo general, sin embargo, en consistencia con múltiples asuntos, donde me opuse a las tarifas 2015, dado que no compartí los ritmos de adopción, para arribar a la metodología de costos puros, me separaría de los resolutivos tercero y cuarto.

En ese sentido, le pido a la Secretaría Técnica del Pleno que recoja la votación.

Adelante.

Lic. David Gorra Flota: Sí, con mucho gusto, Comisionado.

Se recaba votación del asunto 1.3.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho??

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor, a favor en lo general, como decía, sin embargo, mi voto a favor de los resolutivos primero, segundo, quinto y sexto, por lo que hace a dejar insubsistente la resolución respectiva, en cumplimiento a la ejecutoria, pero en contra de resolutivos tercero y cuarto por lo que hace a la tarifa 2015 en consistencia con votaciones previas.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, a favor del asunto en el entendido de que la responsabilidad de las notificaciones en tiempo y forma son las áreas respectivas.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor también.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto 1.3 ha sido aprobado por unanimidad en lo general.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Tenemos a continuación 2 asuntos sobre desacuerdos de interconexión de enlaces dedicados, creo que pueden ser tratados en bloque.

Pregunto a la unidad si es así.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Claro que sí, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Como asunto I.4, tenemos la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT determina las condiciones no convenidas del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, entre Axtel, S.A.B. de C.V. y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

Y como I.5, la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT determina las condiciones no convenidas del Servicio Mayorista de Arrendamiento de Enlaces Dedicados, entre Axtel, S.A.B. de C.V. y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

Ambos de la Unidad de Política Regulatoria y tendría la palabra para exponerlo, ¿quién de la Unidad, Víctor?

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Yo, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, el maestro Víctor Rodríguez.

Adelante.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.5.6.4 de la oferta de referencia de servicios mayoristas de enlaces dedicados, aprobadas a Telmex, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, misma que señala que no se considerarán

como proyectos especiales, para la prestación de los servicios, si se requieren de elementos de red, cuyo costo se encuentra incorporado ya en las tarifas determinadas por el Instituto, para el servicio mayoristas de enlaces dedicados.

Por lo que se resuelve en el asunto I.4, correspondiente a un enlace dedicado entre localidades con capacidad de 10 Gbps en las coubicaciones de las ciudades de Culiacán y Torreón, que no hay lugar al cobro de proyectos especiales, dado que los elementos de la red de transporte de larga distancia, necesaria para la prestación del servicio, se encuentran incluidos en las tarifas del servicio mayoristas de enlaces dedicados.

En el asunto I.5, correspondiente a un enlace dedicado ORE de un Gbps de capacidad en Villahermosa, dado que las tarifas del servicio mayorista de enlaces dedicados consideran los costos relacionados a la red de transporte, incluyendo los correspondientes a la agregación y distribución a nivel local, se determina que no ha lugar al cobro de proyectos especiales.

Asimismo, se señala que las tarifas aplicables a los enlaces solicitados por Axtel son las determinadas en las ofertas de referencia del servicio mayorista de enlaces dedicados, entre localidades y de larga distancia internacional, para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y autorizados de telecomunicaciones, aprobados a Telmex para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Se han atendido los comentarios por parte de las oficinas de Comisionados, los cuales han permitido robustecer los proyectos.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muchas gracias.

Colegas, está a su consideración los asuntos 1.4 y 1.5.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para adelantar el sentido de mi voto a favor en los proyectos de los términos que fue presentado.

Lo anterior, ya que con fundamento en el artículo 15, fracción XIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto está facultado para resolver los desacuerdos que se susciten entre concesionarios de redes públicas de

telecomunicaciones, entre comercializadores, entre concesionarios y comercializadores o entre cualquiera de estos con prestadores de servicios.

Asimismo, la medida sexagésima de las medidas fijas establece que el Instituto debe resolver los desacuerdos que se susciten entre el Agente Económico Preponderante y los concesionarios solicitantes o autorizados solicitantes, sobre la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales, entre localidades y de larga distancia internacional.

En este sentido, está acreditado que Axtel inició negociaciones para acordar la procedencia de los proyectos especiales, relacionados con la ORE 2019, y al cumplirse con lo señalado en el artículo 15, fracción XIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como lo señalado en la medida sexagésima de las medidas fijas, este Instituto se encuentra facultado para resolver sobre aquello que las partes no han podido convenir, en términos de la solicitud de resolución.

En este mismo orden de ideas, con relación a la solicitud de Axtel, para que el Instituto se pronunciara sobre la procedencia de los proyectos especiales, dentro del análisis realizado por el área, se destaca lo siguiente.

Se observa que los elementos de infraestructura, que Telmex señala como necesarios para la prestación del servicio en ambas solicitudes, corresponden a elementos de red cuyos costos se encuentran considerados en la renta mensual del enlace dedicado, es así que, en el modelo de costos, mediante el cual el Instituto determinó las tarifas para la prestación del servicio mayorista de enlaces dedicados, se considera la infraestructura necesaria para la prestación del servicio.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5.6.4 de la oferta de referencia 2019 no es procedente la procedencia del proyecto especial para los enlaces solicitados; de considerarlo de otra manera significaría que en cada caso particular tendríamos que considerar los costos a los que está aludiendo el Agente Económico Preponderante.

En razón de los anteriores razonamientos, adelanto mi voto a favor de ambos proyectos.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Díaz.

¿Algún otro colega desea hacer uso de la palabra?

Entonces, pido a la Secretaría que recoja la votación.

Lic. David Gorra Flota: Sí, Comisionados, se procede a recabar votación.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De los asuntos 1.4 y 1.5.

Lic. David Gorra Flota: Y 1.5, así es, Comisionado.

Iniciaría con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor de ambos.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de los asuntos.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que ambos asuntos han sido aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muchas gracias.

Procedemos ahora con los asuntos del 1.6 a 1.17, que son de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Del 1.6 al 1.12, que son otorgamientos de títulos de concesión para uso comercial, pregunto a la Unidad si podemos tratarlos en bloque.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Sí, Presidente, pueden ser tratados en bloque.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Entonces, daré lectura a los asuntos, a los 7 asuntos que son los siguientes.

Como asunto I.6, es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga al C. José Aldo Cil García un título de concesión única para uso comercial.

Como asunto 1.7, la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a Cablevisión de la Frontera del Sureste, S.A. de C.V. un título de concesión única para uso comercial.

Como I.8, la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a Hulux Telecomunicaciones, S.A.S. de C.V. un título de concesión única para uso comercial.

- 1.9, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga al C. Raymundo Contreras Cortés un título de concesión única para uso comercial; ese fue el 1.9.
- 1.10, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a Grupo Magerca Comunicaciones, S.A. de C.V. un título de concesión única para uso comercial.
- El 1.11, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga al C. Renato González Velázquez un título de concesión única para uso comercial.

Y como I.12, la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga al C. Marco Antonio Salazar Ochoa un título de concesión única para uso comercial, para lo cual doy la voz al licenciado Rafael Eslava.

Adelante, Rafael.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todos.

Como ya lo señaló el Comisionado Presidente en su lectura de la Orden del Día estamos sometiendo a su consideración 7 resoluciones, que abordan, analizan y resuelven igual número de solicitudes de concesiones únicas para uso comercial.

Como ya se señaló, estas 7 resoluciones versan sobre 4 peticiones particulares planteadas por personas físicas y 3 solicitudes planteadas por personas morales; estas 7 solicitudes fueron presentadas formalmente al Instituto Federal de

Telecomunicaciones, entre los meses septiembre, noviembre y diciembre del año pasado, del año 2019.

Es el caso, que del análisis de estas 7 solicitudes la Unidad a mi cargo constató que se cumplen a cabalidad los requisitos establecidos en el artículo 73 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y más concretamente y con la especificidad requerida, también se cumplen con los requisitos que este Pleno mandató en sus Lineamientos de Concesionamiento contenidos en lo particular en el artículo 8, precisamente de estos Lineamientos de Concesionamiento.

Repito, entonces el área a mi cargo evaluó y analizó y concluyó, que se cumplen a cabalidad y a satisfacción todos y cada uno de los requisitos que deben integrar una solicitud, para acceder a este título habilitante, como lo es una concesión única para uso comercial.

De igual forma, en los expedientes respectivos se cuenta en todos los casos con la opinión, que al efecto debe emitir la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, opinión que encuentra su fundamento en el artículo 28 de nuestra Constitución Federal.

En los 7 dictámenes emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para estas solicitudes, en ninguno de estos dictámenes objetó en todo caso el otorgamiento que este Instituto, de así determinarlo, recaería a cada una de estas 7 solicitudes.

Por último, también señalo que se cuenta en los 7 casos con la opinión emitida al efecto en cada caso por la Unidad de Competencia Económica de nuestro propio Instituto; en todos los casos el dictamen de la Unidad de Competencia Económica fue rendido de manera favorable, aun considerado algunas particularidades de cada caso, en los 7 se concluye categóricamente que se estima favorable el otorgamiento de las 7 solicitudes de concesión, planteadas por igual número de interesados.

Por todos estos antecedentes generales, Presidente, es que las 7 resoluciones concluyen con la propuesta de otorgar a cada uno de los interesados una concesión única para uso comercial, para la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, para que sea técnicamente factibles en todo el territorio nacional; estas 7 concesiones tendrían una vigencia de 30 años, contados a partir de la fecha en que se notifiquen los respectivos títulos de concesión.

Serían las cuestiones generales de estos 7 asuntos, Presidente, quedo atento a cualquier duda que pudiera surgir.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, licenciado Eslava.

Está a su consideración, colegas, los asuntos del 1.7 al 1.12.

Si alguien desea hacer uso de la palabra lo puede pedir por el chat.

Bien, de no ser así, le pido a la Secretaría Técnica del Pleno que recoja la votación para los asuntos del 1.7 al 1.12.

Lic. David Gorra Flota: Sería I.6, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perdón, del 1.6 al 1.12, tiene razón.

Lic. David Gorra Flota: Así es, se recaba votación de los asuntos 1.6 a 1.12.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Royalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos 1.6 a 1.12 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como asuntos 1.13 y 1.14, tenemos 2 transiciones al régimen de concesión única.

El 1.13, es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT autoriza al C. Vicente González Recamier la transición de su título de concesión, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

Y como asunto 1.14, tenemos la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT autoriza al C. Francisco José Alejandro Martínez Ruíz la transición de su título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones al régimen de concesión única para uso comercial.

Asuntos que le pido presentar en bloque al licenciado Rafael Eslava.

Adelante.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Como usted ya lo señaló, estamos sometiendo a su consideración 2 solicitudes, ambas planteadas por 2 personas físicas, que actualmente son titulares de sendas concesiones, que los autorizan a instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Es el caso que estas 2 personas concesionarias solicitaron la transición de su actual título habilitante al régimen de concesión única para uso comercial, reglado por nuestra Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; ambas solicitudes también fueron planteadas al Instituto el pasado mes de diciembre del año 2019 y, como es de su conocimiento, nuestros Lineamientos de Concesionamiento norman el procedimiento a observar en el caso de que cualquier interesado solicite la transición de su antiguo título de concesión de red pública de telecomunicaciones al régimen de concesión única, para uso comercial.

Estos artículos particularmente y que resultan aplicables al análisis de estas 2 peticiones son los establecidos en los artículos 24, 25 y 27 de los ya señalados Lineamientos de Concesionamiento, emitidos en julio del año 2014 por el Pleno del Instituto.

El requisito sustantivo que debe ser observado, para en todo caso resolver favorablemente una petición de transición al régimen regulatorio contenido en

nuestra Ley, viene siendo el estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones del título, que precisamente será objeto de transición al régimen actualmente contenido en la Ley vigente.

En ambos casos se cuenta con el régimen de cumplimiento de obligaciones, emitido al efecto por la Unidad de Cumplimiento de nuestro Instituto, en ambos casos el dictamen manifiesta ser favorable al no encontrarse en ningún incumplimiento extemporáneo, que amerite un dictamen en sentido contrario, entonces por tal razón lo repito, el dictamen de la Unidad de Cumplimiento en ambos casos fue rendido de manera favorable, respecto al cumplimiento de las obligaciones de cada uno de estos 2 títulos de concesión.

Por tal razón, en ambos casos la propuesta que estamos sometiendo a su consideración en estas 2 resoluciones concluye con el otorgamiento de la autorización, para transitar al régimen de concesión única para uso comercial establecido por nuestra Ley y, en consecuencia, otorgar el título de concesión única, en ambos casos observando para ello las vigencias originales de las concesiones que están siendo en este momento objeto de transición.

Para el primer caso, el asunto listado bajo el numeral I.13 la concesión única que se otorgaría sería por el mismo plazo original de 30 años, contados a partir del 11 de diciembre del año 2009; y para el asunto número I.14, de igual forma, se establece una vigencia de 30 años, contadas a partir del 29 de abril del año 2014, fecha en que fue otorgada originalmente la concesión de red pública de telecomunicaciones respectiva.

Serían las cuestiones generales de estos 2 asuntos, Presidente, quedo a sus órdenes para cualquier cosa.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Está a su consideración, señores Comisionados.

De no haber intervenciones le pido a la Secretaría del Pleno recoja la votación respectiva.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos 1.13 y 1.14.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En ambos casos mi voto es a favor en lo general, por lo que hace a autorizar la transición, pero asimismo en ambos mi voto en contra del resolutivo segundo, párrafo primero, por lo que hace a retrotraer la vigencia de la concesión a un periodo anterior a la entrada en vigor de la actual Ley.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos 1.13 y 1.14 quedan aprobados por unanimidad en lo general.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, muchas gracias.

Tenemos a continuación los asuntos 1.15 y 1.16, que son sendos otorgamientos de concesiones de bandas, y única, para uso social comunitario, en ambos casos de la Unidad de Concesiones y Servicios.

El 1.15, es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a favor de La Jacalera, A.C., la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la localidad de La Huerta, Jalisco, así como su concesión única, ambas para uso social comunitario.

Y en el 1.16, es la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a favor de Radio Comunitaria Jocotitlán, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en Jocotitlán, Estado de México, así como una concesión única, ambas para uso social comunitario.

Pido que haga la exposición de estos asuntos el licenciado Rafael Eslava.

Adelante.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Como usted ya lo señaló claramente en la lectura de ambos asuntos de la Orden del Día, en el asunto I.15 sometemos a su consideración la resolución que le recae a la petición planteada por la Asociación Civil de nombre La Jacalera, A.C., en que solicita la asignación de una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico, para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de La Huerta en el Estado de Jalisco.

En el 1.16, la Asociación Civil Radio Comunitaria Jocotitlán también solicita, de igual forma, la asignación de una banda de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora también en Frecuencia Modulada, pero para prestar dicho servicio en la localidad de Jocotitlán, Estado de México.

Ambas solicitudes fueron planteadas para, en todo caso, obtener esta frecuencia para uso social comunitario; también de igual forma, estas 2 solicitudes fueron planteadas al amparo del Programa Anual de Bandas de Frecuencias del año 2018, esto es dentro de los periodos que en su oportunidad el Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2018 planteaba precisamente para la presentación, en todo caso aplicación para la asignación de una frecuencia para uso social comunitario.

En ambos casos, el área a mi cargo constata que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 67, fracción IV, y 85 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y también a manera muy particular los requisitos establecidos en los artículos 3 y 8 de los Lineamientos Generales, para el

otorgamiento de concesiones a que se refiere la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Muy particularmente quiero hacer mención, que en el caso del artículo 67 ambas solicitudes acreditan su carácter de uso social comunitario, manifestando y demostrando las actividades que pretendan llevar a cabo estas 2 asociaciones civiles solicitantes de estas frecuencias, son acordes a los principios comunitarios, que rigen en nuestra Ley.

A manera de mención, estos principios y, como es de su conocimiento, están sobre acciones de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad; repito, en ambos casos y de manera muy particular para cada una de estas 2 solicitudes, estos principios comunitarios, en opinión de mi área, se encuentran totalmente satisfechos, precisamente para que este Pleno se exponga en todo caso el otorgamiento de estas 2 frecuencias, para uso social comunitario.

De igual forma, se cuenta en ambos casos con la opinión única no vinculante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, opiniones que fueron vertidas sin objetar, en todo caso, el otorgamiento de las concesiones por parte de este Instituto, también se cuenta con el dictamen técnico emitido al efecto por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, dictamen que en cada caso particular identifica las frecuencias específicas a asignar para cada caso, estableciendo también los parámetros técnicos que en cada caso le son aplicables.

Hay que mencionar que, en materia técnica, para el caso del asunto listado bajo el numeral I.15, la Unidad de Espectro Radioeléctrico identificó una clase A, que puede ser objeto de asignación para este interesado; para el caso del asunto listado bajo el numeral I.16, el dictamen técnico fue emitido para efecto de otorgar una estación clase D, para las intenciones del interesado.

Por último, también señalo que se cuenta con el dictamen emitido al efecto por la Unidad de Competencia Económica, dictámenes que en ambos casos fueron emitidos en el sentido de que de otorgarse las concesiones solicitadas se concluye que no se prevén efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la prestación del servicio solicitado, esto es el servicio de radiodifusión sonora en banda de Frecuencia Modulada.

Por todo ello, es que los dos proyectos que estamos sometiendo a su consideración, Presidente, concluyen al leal saber y entender del área a mi cargo en que es dable la petición de los interesados, en el sentido de otorgar las frecuencias solicitadas, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora para uso social comunitario,

otorgando al efecto el título respectivo y de bandas de frecuencias, y de igual forma el título de concesión única para uso social comunitario en ambos casos.

Serían las cuestiones generales de estos 2 asuntos, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Están a su consideración, señores Comisionados.

De no haber intervenciones le pido a la Secretaría del Pleno que recoja la...Ah, el Comisionado Mario Fromow, adelante

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado.

Únicamente para preguntarle al área en el asunto I.16, originalmente habían pedido una clase A, que tienen un alcance máximo de 24 kilómetros, pero después el solicitante manifestó su interés cuando le dijeron que no había disponibilidad de obtener una clase A restringida a una clase D, en la D se tiene un alcance máximo de 5 kilómetros.

Sin embargo, preguntarle al área en el dictamen de espectro radioeléctrico, de la Unidad de Espectro Radioeléctrico ¿sí se vio la posibilidad del otorgamiento de una clase A restringida?, en el entendido de que este Instituto ya ha emitido este tipo de concesiones, saber que hay una frecuencia la 99.7 MHz en Ciudad Nezahualcóyotl, que precisamente es una clase A restringida; y que aquí lo que el Instituto definió en su momento es que fuera en un arco azimutal, comprendido entre 320 y 120 grados, en el sentido de las manecillas del reloj a parámetros máximos de potencia radiada aparente del 0.1 kW, el PRA, y un alcance máximo de 10 kilómetros, a partir de las coordenadas geográficas de referencia.

Mi pregunta es, ¿sí se hizo ese análisis?, ¿sí viene en el dictamen que lo único que le podríamos dar es una D con 5 kilómetros y no algo extra, como una clase A restringida, como ya lo hemos determinado en otros casos?

Esa sería la pregunta, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, tiene la palabra el área.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Hola, buenas tardes, Comisionados.

Álvaro Guzmán.

Para atender la pregunta del Comisionado Fromow.

Sí, en efecto como lo expresa hubo una petición, que fue en alcance realizada por el propio interesado, que fue presentado el 28 de junio de 2019, para efecto de que se diera al dictamen una alternativa a la falta de disponibilidad con una clase A restringida o una clase D, sin embargo el dictamen que nos comparte la Unidad de Espectro Radioeléctrico, en función de las disposiciones técnicas que manifiestan, se limitó a señalar que existe solamente una disponibilidad para una clase D en la frecuencia 106.9 MHz, para la localidad de Jocotitlán.

No es categórico, como comentaba hace unos momentos, en el sentido de haber una clase A, sin embargo con los intercambios que tuvo el concesionario y la Unidad de Espectro Radioeléctrico esto sí es de su conocimiento, lamentablemente no está reflejado en el documento de manera puntual; en ejercicios previos conforme lo realiza la Unidad de Espectro Radioeléctrico es justamente ir de las clases regulares, que sería la clase A a una clase condicionada del mismo tipo, y de no ser así llegaríamos a una clase D.

Entonces, creemos que se hizo este ejercicio y que fue comunicado, pero el oficio de la UER que contiene su dictamen no lo refleja en esos términos.

Es cuanto, Comisionados.

Buenas tardes.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, ¿algún tema, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, gracias, Comisionado.

La cuestión aquí era darle el mayor alcance posible, pero bueno, ya lo explicó, que hay un dictamen, y pues a falta de mayor información creo que lo que procede es aprobar lo que el proyecto está planteando.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

Si hubiera alguna otra intervención de los colegas, si no pasaríamos a recoger la votación de los asuntos III.15 y III.16.

Pido a la Secretaría del Pleno que lo haga.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos 1.15 y 1.16.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos 1.15 y 1.16 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Como asunto I.17, último del Orden del Día, después del cual regresaremos al tema que pospusimos; está la Resolución mediante la cual el Pleno del IFT prorroga la vigencia de 21 concesiones de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital para uso comercial.

Estas 21 concesiones abarcan a los gobiernos del Estado de México, del Estado de Guerrero, del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y del Gobierno del Estado de Veracruz.

Tiene la palabra al licenciado Rafael Eslava para exponer los casos.

Adelante.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Como usted ya lo señaló, estamos sometiendo a su consideración esta Resolución, que resuelve en conjunto 21 solicitudes de prórroga de vigencia de concesiones de televisión radiodifundida; también usted ya lo adelantó, estamos sometiendo a su consideración la prórroga de 2 concesiones del Gobierno del Estado de Guerrero, 14 concesiones del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la prórroga de 2 concesiones del Gobierno del Estado de México y la prórroga de 3 concesiones del Gobierno del Estado de Veracruz.

Como ya lo señalé, todas estas concesiones originalmente fueron otorgadas para prestar el servicio de televisión radiodifundida en las áreas de cobertura, establecidas en las propias concesiones; es el caso que, primero que nada, el área a mi cargo constató que se cumplían a cabalidad los requisitos establecidos en el artículo 113 de nuestra Ley vigente, en el sentido de que la temporalidad para la aplicación de las solicitudes de prórrogas es con la oportunidad de vida, situación que en los 21 casos se constató y, por ende, el primer requisito de procedencia nos permite continuar con el análisis de las solicitudes de prórroga.

De igual forma, se recabó de la Unidad de Cumplimiento, los 21 dictámenes de cumplimiento de obligaciones de estas concesiones, los cuales 19 de ellos fueron vertidos por esta Unidad de Cumplimiento, en el sentido liso y llano de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones los titulares de estas 19 concesiones, y únicamente en 2 casos, que son precisamente las 2 concesiones, que son del Gobierno del Estado de Guerrero, señaló que se encontraron diversos incumplimientos documentales, consistentes en la falta de presentación en diversos años de la información técnica, legal y programática, que es este reporte anual que debe ser presentado por todos los concesionarios de radiodifusión en el mes de junio de cada año.

Y repito, en las 2 concesiones del Gobierno del Estado de Guerrero no fueron presentadas estas informaciones, conocidas en el Instituto como los formatos ITLP para varios años; no obstante, esta mención específica en estos 2 dictámenes del Gobierno del Estado de Guerrero, también quiero señalar, señores Comisionados, que se tiene conocimiento por información provista por la propia Unidad de Cumplimiento, que a fechas recientes el Gobierno del Estado de Guerrero presentó los reportes que le hacían falta, para los años que originalmente se había detectado su incumplimiento, situación que desgraciadamente ya no obra en el dictamen vertido por la Unidad de Cumplimiento, porque este dictamen fue rendido al área

a mi cargo, previo a la presentación precisamente de esta información de la ITLP por parte del Gobierno del Estado de Guerrero.

Entonces, no está señalado así en el dictamen, no está señalado de esta forma tampoco en el cuerpo de la resolución, que está siendo sometido a su consideración, pero repito, es información que nos fue provista por la Unidad de Cumplimiento en estos días, en el sentido de que ya había sido presentada la información faltante.

No obstante, esta situación que no menciono, no está reflejada en la resolución que estamos sometiendo a su consideración, para el caso particular de las obligaciones detectadas como incumplidas la resolución aborda y teje un elemento considerativo, en el sentido de que el incumplimiento en la presentación de esta información documental no compromete en nada la prestación del servicio público concesionado y, por ello, de no otorgar la prórroga de vigencia de concesión causaría un perjuicio mayor, particularmente a las audiencias por la falta de oferta de señales, que actualmente ya están puestas en el mercado.

Por todo ello, se concluye en estos 2 casos particulares que las obligaciones documentales no satisfechas en su oportunidad no comprometen y no cuestionan el otorgamiento de la prórroga solicitada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

También se cuenta con los dictámenes no vinculantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, por ende, también menciono con toda claridad que se cuenta también con los dictámenes emitidos al efecto por la Unidad de Competencia Económica del Instituto, dictámenes que en todos los casos fueron rendidos por esta Unidad de Competencia Económica en sentido favorable al otorgamiento de las prórrogas, vigencias solicitadas.

Por último, quiero señalar también que, si bien no es un requisito para el análisis de las prórrogas de vigencia de concesiones de radiodifusión, también es relevante el hecho de que hay un artículo, que es el artículo 86, que precisamente viene a ser la columna vertebral de todos los medios públicos, en este caso estamos hablando de concesiones de uso público, de ahí la relevancia del artículo 86.

Hago mención genérica de que, en todos los casos, estos entes públicos concesionarios ya en su oportunidad acreditaron el cumplimiento de los principios a que se refiere el artículo 86; repito, para efectos de la prórroga no es un requisito el cumplimiento de los principios, pero evidentemente es una situación relevante el hecho de que estos medios públicos ya cumplieron en su oportunidad con los principios que garantizan precisamente el carácter de uso público de estas concesiones, que están siendo objeto de análisis en su prórroga de vigencia.

Por todas estas consideraciones, Presidente, esta resolución concluye con el otorgamiento de las prórrogas en los 21 casos, las prórrogas de los títulos de concesión originalmente otorgados, y concluye, precisamente derivado de esta resolución favorable a las solicitudes de prórroga respectivas, con el mandamiento del otorgamiento de las concesiones de uso público respectivas para estos concesionarios, para la prestación del servicio de televisión digital terrestre.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muchas gracias.

Está a su consideración, señores Comisionados.

De no haber alguna intervención... Comisionado Fromow, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Entonces, si bien entendí los incumplimientos que tenía este concesionario del Gobierno del Estado de Guerrero, respecto a algunos años que ahí se mencionan, ¿ya fue entregada la información posteriormente, según lo que señalan?

Y aquí también confirmar con el área, también tengo información que la Unidad de Cumplimiento cuenta con escritos de fecha del 4 de junio de 2018 y 25 de junio de 2019, por lo que el concesionario del Gobierno del Estado de Guerrero, concesionario de estas estaciones, con distintivos XHACG y XHHCG, y sí exhibió esta información técnica, legal y programática correspondiente a los años 2017 y 2018, por lo cual en este momento, en este punto sí estaría en cumplimiento de esta obligación, y bueno, posteriormente nos indica el área que supongo yo para los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, para uno de los casos, pues faltó en su momento esa información, pero ya fue entregada en forma posterior.

Solamente confirmar esto con el área, si es tan amable, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por supuesto, adelante.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Álvaro Guzmán, Comisionados.

En efecto, como lo comentan, puedo contestar las exactitudes del caso... (Falla de audio) ...

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Se oye mal, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No se oye bien, Álvaro, si puedes hablar más de frente y quizá un poco despacio.

Gracias.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Claro que sí.

Sí, repito. Como lo comentaba el Comisionado Fromow, el concesionario o el Gobierno del Estado de Guerrero, respecto de estas estaciones, presentó la información técnica, legal y programática por lo que hace a los años 2017 y 2018, sin embargo, los incumplimientos que se advierten del dictamen señalan que por lo que hace a los años 2013, 2014, 2015 y 2016 estos no sean partícipes.

Es importante también señalar que el dictamen en el expediente no actualiza ninguna información, esto solamente es una información que nos llegó de manera informal, y lo que el dictamen refleja es que por estos años que acabo de señalar y en 2017 el concesionario no presentó esta información de carácter formal, es decir, en el expediente administrativo, insistiría, obra lo que está reflejado en el proyecto.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Algún tema, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, comisionados.

Bueno, solamente adelanto mi voto a favor de estos 2 proyectos, teniendo esa información que no es oficial, bueno, que no está reflejada en el proyecto, de cualquier forma, yo siempre he votado que si algún incumplimiento, y sobre este tipo de cuestiones documentales, no ponen en riesgo la prestación de los servicios, pues mi voto siempre ha sido a favor de los proyectos que presentan las áreas en ese sentido.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sobre el tema de los incumplimientos en el Estado de Guerrero ya estarían completamente solventados, de acuerdo a la información extraoficial, ¿verdad?, o sea, ya no habría incumplimientos, habría un cumplimiento tardío, pregunto al área.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Sí, es relativo, Comisionado Presidente, en función de que la información técnica legal y programática se presenta de manera periódica, y esta información extraoficial que se nos hizo del conocimiento solamente reflejaría 2017 y 2018.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Sólo reflejaría qué?

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Sólo reflejaría los últimos años, que sería a 2017 y 2018.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Y seguiría haciendo falta de qué años?

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Por los años previos, que serían...

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pero no se oye muy bien.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Sí, repito, Comisionado Presidente.

Haría falta la información de esta obligación por los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

Dado que comprenden un periodo en el que todavía serían revisables como incumplimientos, como lo he hecho en otras cosas, mantendría mi voto en contra de esos otorgamientos.

No sé si haya alguna participación más de los Comisionados.

El Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado.

Solamente pedirle una aclaración al área. Había entendido que lo que habían presentado precisamente era lo que faltaba, ¿no?, al menos, o sea, la información de 2012 a 2016, porque la información que tengo es que sí hay escritos de fecha 4 de junio de 2018, donde presentan lo de 2017, y 25 de junio de 2019, donde presentan lo de 2018, y creo que en esos casos no estarían en incumplimiento.

Lo que ya no entendí es que si lo que manejan de forma, pues extraoficial es eso o es lo referente a los años anteriores, porque lo que corresponde a 2017 y 18, pues sí estarían cumpliendo porque la obligación es anual y a más tardar el 30 de junio; no sé, creo que para la votación eso ya no va a ser muy relevante, pero solamente para aclarar, porque yo había entendido que lo que estaba como extraoficial no es el cumplimiento del 17 y 18, sino lo que correspondería, lo que llegó después a los años que no tenían esa información, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

Solamente para aclarar, ¿esta información sigue faltando en el expediente?, si es posible, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Sí, Comisionado Presidente.

Para efectos de aclarar, la misma información informal que tengo, deriva de las comunicaciones que tuvimos con el área del Comisionado Fromow, coincide con algunos momentos; en efecto, se trata de que los concesionarios presentaron la información técnica, legal y programática para los años 2017 y 2018, sin embargo, el dictamen señala que los incumplimientos vienen de los años 2013, 2014... (Falla de audio) ...

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Se perdió, Álvaro, hace 15 segundos se perdió.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: ¡Ah!, repito de nueva cuenta.

Comentaba que la información que teníamos de manera oficial deriva del contacto que tuvimos con la oficina del Comisionado Fromow y, en efecto, lo que tenemos es que se trata de la presentación de los documentos para los años 2017 y 2018, es decir, que todavía subsistirían los incumplimientos, que vienen por los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, es lo que está reflejado en los dictámenes.

Las verificaciones, por lo que hace a los años 2017 y 2018, que es la información que está exponiendo, no estaría reflejada en el proyecto, no hay una calificación en el sentido de que se advierta ésta, entonces solamente estamos haciendo el pronunciamiento de los años donde efectivamente el dictamen sí es categórico al señalar que no se cuenta con la información correspondiente.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

Adelante entonces. ¿Algo más, Comisionado Fromow o ya quedó?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, ya quedó, Comisionado.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bueno, perfecto.

A ver, entonces pues podemos proceder a votación, si lo estiman conveniente para poder puntualizar yo las diferencias que tengo.

Adelante.

Lic. David Gorra Flota: Se procede a recabar votación del asunto 1.17.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Mi voto es a favor en lo general, por lo que hace al otorgamiento de prórroga, para los Gobiernos de Veracruz, del Sistema Público del Estado Mexicano y Gobierno del Estado de México, por el tema de incumplimientos y en consistencia con votaciones anteriores mi voto es en contra del otorgamiento de concesiones al Gobierno de Guerrero.

Como manifestación, no voto, sólo como manifestación me manifiesto en contra en no otorgar concesión única a concesionarios del Gobierno de Veracruz, al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y Gobierno del Estado de México, con el argumento de que ya contaban con otra.

Y finalmente, también me manifiesto en contra del resolutivo, segundo párrafo, por lo que hace a los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones, todo esto en concordancia con votaciones previas.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de los asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias a usted, Comisionado.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto 1.17 ha sido aprobado por unanimidad en lo general.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, muy amable.

Entonces, podemos regresar al tema que quedó pendiente, ya ha circulado un proyecto de Oscar Díaz, la UMCA, ¿creen que estamos en posibilidad de abordarlo o damos lugar a un receso para que le echen un ojo?, ¿cómo ven?

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, me refiero al asunto anterior, Comisionado.

Solamente porque le entendí que se manifestaba en contra, ¿pero que no votaba en contra?, ¿eso cómo se reflejaría, Comisionado?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pues en el acta, nada más en el acta.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿O sea, los resolutivos correspondientes quedarían tal cual?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Y en el acta se manifiesta que usted está en contra?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Lo que referí.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Pues yo nada más pediría aclaración a la Secretaría Técnica del Pleno, cómo, no sé si ya se ha dado esa situación anteriormente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Para efectos del acta sí.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, pero cuando se pide no hacer un tipo de aclaración, pero no sé, Comisionado, lo dejo a su criterio y al criterio de la Secretaría Técnica del Pleno cómo se reflejaría eso, no tengo idea de cómo se maneje, porque en sí usted votó en contra del otorgamiento, de la concesión única.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De Guerrero.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: De Guerrero, exacto, pero dice que no vota, que nada más se manifiesta en contra; bueno, no quiero complicar la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No, es lo que yo dije nada más, en ese caso aclaré que no votaba en contra, que me manifestaba en contra del no otorgamiento de concesión única, para efectos del acta como ha sido.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Bueno, pues yo lo dejo a consideración de ustedes, no sé cómo se pueda reflejar, pero bueno.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Presidente, ¿me permite nada más para dar un poco de claridad y tal vez así solventar la duda del Comisionado Fromow?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Claro, adelante.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, creo que no hay ningún problema aquí, al haber votos expresamente en contra de algunos resolutivos el resultado de la votación sería invariablemente que es por unanimidad en lo general, conforme a los Lineamientos.

En el caso de lo que refiere el Comisionado Cuevas en sus manifestaciones, para efectos del acta, se incluiría únicamente en el acta la petición que se hizo, pero el resultado de la votación no se vería afectado en ningún sentido, dado que hubo expresamente votos en contra de resolutivos.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, ¿me permite, Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Claro, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, efectivamente porque bien lo dijo el Comisionado Cuevas al principio, que su voto era a favor en lo general y, entonces, aquí también el resultado sería por unanimidad en lo general, sin embargo, sí hay algunos que yo consideraría que no son manifestaciones, sino votos, pero bueno, ahora sí que se refleje tal cual lo solicita el Comisionado Cuevas.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Así se hará, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entonces, regresamos al tema 1.2.

¿Creen que podemos iniciar con la presentación por Oscar Díaz de lo que acordamos o requerirían un receso para revisar el documento?

Nos vamos entonces, que lo presente Oscar Díaz y ya sobre eso, entonces damos lugar al asunto I.2, para retomar este caso, el asunto I.2, que es el Acuerdo, Resolución mediante el cual el Pleno del IFT autoriza multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHPBGD-TDT en Guadalajara, Jalisco.

Entonces, Oscar Díaz, nos plantea el proyecto, nos explica los cambios para que los cambios puedan ser avalados por los Comisionados o no, y después ya proceder a la votación general del asunto, conforme haya quedado el proyecto.

Adelante, Oscar Díaz.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Muchas gracias, Comisionado, señores Comisionados.

Bien, el asunto que se somete a consideración se trata del acceso a la multiprogramación hecha por el Instituto Politécnico Nacional, para la estación XHPBGD-TDT, para la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para distribuir en su canal de transmisión el canal de programación Once Niños y Niñas, generado por el propio solicitante.

Para la prosecución, la sustanciación de este trámite, de esta solicitud se siguieron todas las formalidades establecidas en los Lineamientos Generales de Acceso a la Multiprogramación.

Con respecto al documento que fue previamente circulado en origen, para efectos de la Sesión, se han hecho algunas modificaciones, atendiendo a cuestiones o hechos supervenientes, acontecidos durante la semana transcurrida entre que fue enviada y la celebración de la presente Sesión.

En ese sentido, si me lo permiten, me gustaría hacer el planteamiento de los cambios que está teniendo este documento, con respecto al que fue circulado, en ese sentido se hacen las modificaciones siguientes.

En el cuerpo o en el apartado de antecedentes se incluyen 3 antecedentes, 2 de ellos relativos al pronunciamiento, perdón, al señalamiento de los acuerdos modificatorios de suspensión de labores del 7 de abril, así como el segundo del 20 de abril; y de igual forma se hace referencia para incluir un alcance a la solicitud

hecha por el concesionario, en el sentido de que expresamente autoriza la notificación de la resolución se realice a través de medios electrónicos, en términos del artículo 35.

En el capítulo de considerandos, en el considerando primero no hay modificación alguna, en el considerando segundo tampoco hay modificación alguna y en el considerando tercero, relativo al análisis de la multiprogramación, de manera específica en la fracción f) se hace una modificación, para establecer que si bien es cierto señaló expresamente el concesionario como fecha de inicio de operaciones el 30 de abril se le otorga un plazo mayor y, para ello, me permito darle lectura como se está proponiendo la modificación. Señala.

"El concesionario manifiesta en el formato anexo a la solicitud de multiprogramación en el oficio de desahogo, señalados en los antecedentes 7 y 9, respectivamente, que el canal de programación Canal Once ya inició transmisiones y el canal de programación Once Niñas y Niños iniciará transmisiones el 30 de abril de 2020".

En seguida. "No obstante, lo anterior, dada la situación extraordinaria e inesperada, acontecida en el país con motivo de la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID19), así como la declaración de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor y las acciones extraordinarias que han sido emitidas por autoridades sanitarias de México entorno a dicha pandemia, la cual ha trascendido las actividades tanto de las autoridades como de los particulares, este Pleno considera que de proceder el acceso a la multiprogramación solicitado, dada dicha situación extraordinaria, si bien se estableció como fecha de inicio de operaciones el 30 de abril de 2020, se otorga en favor del concesionario un plazo distinto al señalado en su solicitud, para iniciar las transmisiones del canal de programación Once Niñas y Niños, siendo éste de 60 días naturales".

"Cabe señalar, que el referido plazo de 60 días naturales, si bien no se encuentra establecido en los Lineamientos para el referido supuesto, no obstante el mismo se toma como referencia de manera análoga del contenido del penúltimo párrafo del artículo 15 del citado ordenamiento, el cual regula el plazo máximo que el Instituto pueda autorizar a los concesionarios de radiodifusión, que soliciten la postergación de la fecha comprometida, para iniciar la prestación del servicio de radiodifusión, a través de canales de programación en multiprogramación".

Al respecto, resulta aplicable lo que establece el artículo 61 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de Aplicación Supletoria en la materia, para los casos en que medie una situación de emergencia o urgencia, en este sentido quedaría modificado este considerando en su fracción f), relativa al análisis de la fecha de inicio de transmisiones.

Posteriormente, dentro del mismo apartado de considerando se adiciona el considerando cuarto, relativo a la notificación del Acuerdo, en el cual se explica que en términos del Acuerdo modificatorio de suspensión de labores se prevé, que para efectos de notificación y ejecución de las resoluciones del Pleno, este Instituto puede hacerlo así en aquellos casos en que expresamente lo determine, es decir, se abre esta posibilidad para realizar estas notificaciones en esos términos.

Se hace el señalamiento expreso de lo que al efecto establece el acuerdo tercero de dicho Acuerdo modificatorio y, de igual forma, se hace alusión al Acuerdo modificatorio de suspensión de labores, segundo acuerdo modificatorio, en el cual se establece la apertura del trámite de acceso a la multiprogramación.

Finalmente, se establece un párrafo en el cual se hace un análisis de la importancia o de la necesidad que reviste hacer esta notificación de manera inmediata, lo antes posible, y se establece muy claro que debe iniciar operaciones, perdón, se debe notificar de esta manera, para que esté en posibilidades de iniciar transmisiones en los plazos establecidos en el considerando tercero, es decir, en los 60 días señalados, en función de la argumentación elaborada en dicho considerando.

En ese sentido, los resolutivos, el primero subsiste en sus términos, en el segundo resolutivo se hace una modificación, para señalar que se instruye a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales a notificar de forma inmediata al Instituto Politécnico Nacional la Resolución, en atención a lo dispuesto en el considerando cuarto, el cual se incluye y hace referencia a esa notificación, y ésta se realice en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por tanto, en consistencia con lo establecido en el considerando tercero, en relación a los tiempos para iniciar operaciones, el resolutivo tercero subsiste en los términos originalmente planteados, para establecer que el concesionario cuenta con un plazo de 60 días naturales siguientes a aquel en que se ha notificado, para el inicio de operaciones de este acceso a la multiprogramación.

Es cuanto referente a las modificaciones efectuadas con respecto al proyecto de origen, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Arturo Robles tiene la palabra.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Es sobre las modificaciones que se acaban de mencionar, y antes de ir una por una creo que hay un tema que ayudaría a la consistencia del propio documento, me

refiero específicamente a lo que se mencionó respecto al considerando cuarto, al final de este considerando cuarto, que para pronta referencia es un párrafo arriba de los resolutivos, dice: "...en este sentido, dada la transcendencia del alcance de la presente resolución, en razón de que se trata de un acceso a la multiprogramación, que implica la ampliación de la cobertura de señales de contenido radiodifundido y con la finalidad de que a la brevedad posible éste sea recibido por las audiencias es procedente que la presente sea notificada al concesionario en el menor tiempo posible, a partir de su emisión...".

Aquí mi propuesta es procedente que la presente sea notificada inmediatamente, a partir de su emisión, esto para ser consistentes con lo que se propuso y se aceptó ya de incluir la palabra "inmediata" en el resolutivo segundo, y es pues simplemente esa anotación, que sea consistente en lugar de poner "en el menor tiempo posible", dado que estamos después resolviendo que sea inmediata, pues desde ahí directamente decir "es procedente que la presente sea notificada de forma inmediata, a partir de su emisión".

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

A ver, acá tendríamos que proceder en el sentido de determinar si previo a la votación de las modificaciones incorporamos la que tú planteas, Arturo, estimo que así sería, ¿verdad, David Gorra?

Lic. David Gorra Flota: Así es, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entonces sobre la propuesta del Comisionado Robles les pregunto si está clara para todos, si desean alguna aclaración, si desean posicionarse, para poder proceder a votar el planteamiento que nos hace el Comisionado Robles y, después, lo votemos como parte de las modificaciones al proyecto.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Si lo puede repetir, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Claro, Comisionado Díaz.

Es justo en el resolutivo, perdón, en el considerando cuarto, en el penúltimo párrafo, justo antes de resolutivos, el párrafo inicia en este sentido, dada la trascendencia del alcance de resolución, y cuatro oraciones más abajo menciona: "...es procedente que la presente sea notificada al concesionario en el menor tiempo

posible, a partir de su emisión...", mi propuesta es que se modifique y quede: "...es procedente que la presente sea notificada inmediatamente, a partir de su emisión...".

Ese es el cambio, lo puedo poner en el chat si queda.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí creo que ayudaría, pero ¿le queda claro, Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Sí, me queda muy claro.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perfecto.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado.

Bueno, pido una disculpa si es que no estoy entendiendo bien, ¿el mismo párrafo?, o sea, yo apoyo lo que dice el Comisionado Robles, de hecho va en consistencia con lo que yo manifesté, sólo que como lo redacta el área no sé si sea lo más preciso técnicamente hablando, porque dice: "...dada la trascendencia del alcance de la presente resolución...", bueno, no sé si sea trascedente, yo le pondría "dado el alcance de la presente resolución, en razón de que se trata de un acceso a la multiprogramación, que implica la ampliación de la cobertura de señales de contenido radiodifundido...".

Aquí esta parte es la que me causa mucho ruido, ¿estamos diciendo que el acceso a la multiprogramación implica la ampliación de la cobertura de señales de contenido radiodifundido?, digo, ¿no lo podríamos decir de otra forma?, porque pareciera que aquí aumentan la potencia y tienen mayor cobertura.

Yo lo que supongo que quiso decir el área es, bueno, que una señal que no estaba presente en esa localidad ahora va a estar presente, más bien la ampliación de la oferta de señales de contenido radiodifundido.

A su consideración del área, no sé cuál sería la...si es algo que se utiliza habitualmente, pero ahorita me saltó de que se diga que es la ampliación de la cobertura, ¿no es más bien una ampliación del número de señales que se están radiodifundiendo?, porque la cobertura tiene que ser la misma que las otras señales, que se están multiplexando, bueno, multiprogramando.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Que nos aclare eso Oscar Díaz.

¿Oscar?

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Sí, Comisionado.

Cuando aludimos al término "cobertura" nos referimos justamente a que se amplía la oferta de señales en la localidad, aquí el término "cobertura" puede causar confusión con la cobertura *per se*, es decir, la mancha que tiene cada una de las señales en términos de los parámetros técnicos.

Entonces, para no causar ahí una posible confusión sin problema podemos sustituir "cobertura" con "oferta de señales", dado que la idea se centra en esa, un mayor número de señales con presencia en una localidad, que previamente no se tenían, amplía la oferta del servicio de radiodifusión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Suena bien, ¿te parece bien, Comisionado Fromow y a los demás?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: De hecho sí, yo le pediría, Comisionado Cuevas, que se pusiera con esa modificación a consideración de los demás Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sería a consideración del Comisionado Robles si podemos incorporar esta variación de texto, para sustituir "cobertura" por "oferta de contenidos", creo que se dijo, adicionado a lo que usted plantea, que no parecen excluyentes.

¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Exacto, creo que son dos propuestas diferentes, yo no tengo problema en lo que menciona el Comisionado Fromow, creo que por una cuestión de orden y para que no sea tan confuso podemos hacer primero una y luego la otra.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entonces, empezamos por la de usted, ¿entonces la repite nada más para que quede registrado en la grabación?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Claro.

Estoy proponiendo que, en el resolutivo cuarto, en lugar de la frase: "...es procedente que la presente sea notificada al concesionario en el menor tiempo

posible a partir de su emisión...", se sustituya por: "...es procedente que la presente sea notificada de forma inmediata a partir de su emisión...".

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

Entonces, eso es lo que se somete a votación de los colegas, que recoja la Secretaría los votos.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Una pregunta, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Que quedó un párrafo, bueno, se notifique al concesionario, ¿eso no se modifica, eso queda?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, todo queda exactamente como lo leí.

Comisionado Javier Juárez Mojica: ¿Oye, Arturo?, pero mencionaste resolutivo, es considerando.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, a lo mejor ahí fue donde me equivoqué, es el considerando cuarto, el penúltimo párrafo, justamente ahí donde está la oración: "...es procedente que la presente sea notificada al concesionario en el menor tiempo posible, a partir de su emisión...", ahora mi propuesta es: "...es procedente que la propuesta sea notificada al concesionario de forma inmediata, a partir de su emisión...".

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Está claro para todos?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, entonces podríamos recoger la votación de la propuesta del Comisionado Robles.

Secretaría Técnica del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, Comisionado, con mucho gusto.

Estamos sometiendo a su consideración la propuesta formulada por el Comisionado Robles.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿El propio Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Y finalmente ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: También a favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ahora el planteamiento hecho por el Comisionado Fromow, en el sentido de que en lugar de que diga "cobertura" se diga "oferta de contenidos", nada más si puede leer la parte conducente, Mario, para que quede registrado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Es lo mismo, nada más es cambiar la palabra "cobertura".

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pero nada más es identificar dónde está, para que quede registrado en la grabación.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Mire, yo también había señalado que para mí la palabra "trascendencia del alcance de la presente resolución" no sé si trascendencia sería demasiado para esto, yo lo iba a poner a consideración, pero no sé si eso sea relevante o no, pero bueno, si no hay otra manifestación de alguien que diga que sí se debería eliminar esa palabra "trascendencia" yo no insisto.

Lo que sí más adelante dice: "...en razón de que se trata de un acceso a la multiprogramación, que implica la ampliación de la cobertura de señales de contenido radiodifundido...", yo en lugar de eso solamente sustituir la palabra "cobertura" por "oferta", dice: "...que implica la ampliación de la oferta de señales

de contenido radiodifundido...", y así no complicar la redacción, entonces sería solamente sustituir la palabra "contenido" por "oferta".

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, eso está nada más para que quede en la grabación, ¿esto está en qué parte de la resolución?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: En la misma, en el mismo párrafo que se modificó, en el que es el penúltimo antes de los resolutivos, el antepenúltimo, bueno sí, el penúltimo antes de la fundamentación.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perfecto, entendido.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Es en ese sentido.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Es claro para ustedes, Comisionados?, ¿si esto lo podemos votar así?, párrafo antepenúltimo, nos dice Oscar Díaz, ¿es claro para ustedes o alguien requiere alguna precisión mayor?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Es sustituir "cobertura" por "oferta".

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Así es.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Es que lo dijo mal el Comisionado la última vez, perdón, okey.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Qué dije, Comisionado?

Bueno, lo repito, es sustituir la palabra "cobertura" por "oferta".

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, así expresado podríamos proceder a votar.

Okey, entendido para todos.

Por favor, la Secretaría recoja la votación.

Lic. David Gorra Flota: Con gusto, se recaba la votación respecto de la propuesta formulada por el Comisionado Fromow.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se entiende por aceptada la propuesta y se modifica el proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Queda modificado.

Ahora bien, habiendo quedando eso modificado, y yo pregunto si el conjunto de cambios que planteó el licenciado Oscar Díaz puede ser valorado en lo general y votado en lo general para ser aceptado o si habría diferencia si tenemos que reservar partes, es decir, si podemos abordarlos en bloque o nos vamos uno por uno.

Mi percepción es que si no hubiera objeción podemos aprobarlos en bloque, salvo obviamente que algún Comisionado quiera reservar algunas partes, que quiera sean discutidas ex profeso.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Comisionado Díaz, en bloque.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Comisionado Robles, también en bloque, por favor.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: En bloque, Comisionado Camacho.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien ¿Fromow, te escuché, Comisionado?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Juárez, en bloque.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, Juárez, sí te escuché.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: En bloque, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

Ahora bien, sobre esto entonces podemos pasar a recoger votación de si está a favor o no del conjunto de cambios que ya explicó el licenciado Oscar Díaz, y le pido a la Secretaría Técnica que recoja la votación respectiva.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, Comisionado.

Se recaba votación de los cambios que ha propuesto la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor de los cambios.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor de todos los cambios.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de los cambios.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor de los cambios.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se aprueban por unanimidad los cambios planteados por la unidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A partir del documento modificado con estos cambios, tras estos cambios lo que procede es determinar si hay posicionamientos adicionales de los Comisionados, antes de proceder a la votación.

Si alguien pide la palabra para hacer algún posicionamiento.

Comisionado Sóstenes Díaz, por favor, adelante.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Presidente.

Para nada más adelantar el sentido de mi voto a favor del proyecto presentado por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, respecto a la autorización del acceso a la multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional, en relación con la estación televisión con distintivo de llamada XHPBGD-TDT en Guadalajara, Jalisco.

Lo anterior, ya que el proyecto en comento cumple con todas las formalidades establecidas en los artículos 158 y 160 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiocomunicación, y con lo previsto en el artículo Cuarto, inciso a), respecto a que con su autorización no se afectarían las condiciones de competencia y libre concurrencia en la localidad y a nivel nacional.

Asimismo, el proyecto cumplió con lo establecido en el artículo 9 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación; por otro lado, de la revisión al expediente se desprende que se llevó a cabo el pago de derechos correspondiente por concepto de análisis de la solicitud.

En razón de lo anterior, y tomando en consideración que la autorización conlleva, además, el uso eficiente del espectro reitero mi voto a favor del proyecto en los términos en cómo se presentó y con las modificaciones que se han discutido en esta Sesión.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Díaz.

¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra?

Comisionado Robles, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Pues considero que el proyecto, una vez modificado, cumple con todos los requisitos, es procedente; y además, haciendo énfasis en que esto ayudará a que

durante este periodo de la pandemia y de contingencia se cumpla con el principio de proveer a todos los ciudadanos del derecho fundamental de acceso a la información, esto de multiprogramación creo que permitirá, como ya se mencionó, ampliar la oferta de canales y de contenidos, muchos de ellos educativos y culturales por la naturaleza del solicitante, que es el Instituto Politécnico Nacional y, por ello, apoyaré con mi voto a favor este proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado.

Sí, también para expresar mi voto a favor de este proyecto, y creo que lo que los Comisionados tuvieron a bien aprobar, interpretando también lo que dice el Lineamiento 15, el artículo 15 de los Lineamientos, que sería la fecha que proponga el solicitante, en este caso el 30 de abril de 2020, para el inicio de las operaciones, pero bueno, dadas las consideraciones que se han hecho en este tema considero que es lo correcto lo que se está definiendo, dándole una flexibilidad en caso de que se presente alguna situación inesperada en esta época complicada.

Sabemos que también empiezan a restringir el desplazamiento de técnicos, de empleados de las empresas de telecomunicaciones y radiodifusión, y creo ahí el Instituto está haciendo una muy buena labor, liderados por usted, Comisionado Cuevas, y también por el Comisionado Juárez, para sensibilizar a las autoridades estatales y municipales.

Lo importante es mantener los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, funcionando de forma continua, de forma correcta a lo que están acostumbrados los usuarios y las audiencias, pero que no obstante esta situación de emergencia sanitaria, pues las medidas al entrar nuestro país a la fase 3 han venido a complicar y también han limitado el desplazamiento, en algunos casos, hasta con cuestiones de sanción o amenaza de multas, es el caso de algunos técnicos de empresas que tienen que ir a reparar y los están reteniendo o están evitando que hagan su labor, y bueno.

Como lo mención, ustedes están haciendo una gran labor en ese sentido, para que esto se permita, y pues teniendo en cuenta eso yo creo que esta flexibilidad que le estamos dando de 60 días, si bien ellos dicen que pueden salir a tiempo y que su

intención es estar ya el 30 de abril, pues ya tener funcionando o transmitiendo esta señal en multiprogramación, pues bueno, siempre es bueno tener ahí una situación de flexibilidad si es que se presenta un inconveniente por causa de fuerza mayor.

Y bueno, y también la posibilidad de que si ellos consideran que pueden empezar antes, inclusive, o quieren empezar antes del 30 de abril lo pueden hacer, entonces en ese sentido creo que quedó muy bien reflejado en este proyecto el espíritu del Instituto, de colaboración de este mecanismo de regulación colaborativa que hemos llevado por la industria en diferentes cuestiones, y creo que esta es una muestra más de lo que estamos realizando y de la sensibilidad que se tiene, y bueno, del rol que todos los Comisionados y los funcionarios del IFT están teniendo en esta situación complicada para el país.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Fromow.

¿Algún otro de los colegas desea hacer uso de la palabra o podemos proceder a recoger la votación?

Licenciado David Gorra, por favor, proceda a recoger la votación.

Lic. David Gorra Flota: Sí, Comisionado, con gusto.

Se recaba votación del asunto 1.2 con las modificaciones que han sido aprobadas por el Pleno.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto 1.2 se aprueba por unanimidad con las modificaciones aprobadas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

En el rubro de asuntos generales pido a la Secretaría Técnica del Pleno dé cuenta del que está incluido.

Lic. David Gorra Flota: Claro que sí, Presidente.

Bajo el rubro de asuntos generales, numeral II.1, únicamente se encuentra el Informe Anual de Resultados de Gestión 2019 del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mismo que fue circulado en su momento a los comisionados.

Es todo, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

No hay más asuntos que tratar, damos por terminada esta Sesión a las 15:12 del día de la fecha.

Fin de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 22 de abril de 2020.

Revisó: Rodrigo Cruz García, Director de Información de la Secretaría Técnica del Pleno.